Domingo 22 de Octubre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,533

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 41
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

Almanaque

Hoy Domingo. Santa María Salomé y San Marcos obispo. [illegible]

Santa María Salomé fué madre de los apóstoles Santiago y San Juan Evangelista; estuvo presente á la crucifixion de Jesucristo y murió llena de virtudes.

296 dias trascurridos, faltando 70 para fin de año.

Mañana Lunes. Santos Pedro Pascual, Servando y German mártires.

La caridad de San Pedro Pascual se estendia á toda clase de personas llegando hasta el estremo de darse en rehenes por la libertad de sus hermanos.

297 dias trascurridos, faltando 69 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. 22 m. y entra á las 6 h. 31 m.

Luna nueva.

Efemérides

DIA 22—1853—Falleció el Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja.

El Brigadier General D. Juan A. Lavalleja, jefe de los Treinta y Tres denodados patriotas que se lanzaron á estas playas para libertarlas del yugo estranjero, murió repentinamente de un ataque fulminante en su despacho, á las 4 de la tarde del 22 de Octubre de 1853, siendo miembro del Gobierno Provisorio que se estableció el 25 de Setiembre del mismo año á consecuencia del derrocamiento del Gobierno del Sr. D. Juan Francisco Giró, primer Presidente electo despues de la guerra llamada grande, que terminó por el pacto de 8 de Octubre de 1851.

Las Cámaras decretaron dia de duelo nacional el aniversario de la muerte de este héroe de la Independencia.

1798—Toussaint Louverture, General haitiano, se apodera del Cabo Francés.

Este General negro, hijo de esclavos negros y esclavo el mismo, [illegible] en Santo Domingo en 1743. Llegó á ser cochero de un capitan de la marina mercante francesa, aprendió á leer y ocupó la plaza de sobrestante en la posesion de su amo. Cuando estalló la insurreccion de los negros (1791) se unió á los insurgentes, pero despues de la matanza de los blancos. Mas tarde entró en comandancia é hizo la guerra de recursos, desastrosa para los franceses. Cuando la República francesa decretó la libertad de los esclavos, fué reconocido por el gobernador Lavaux como General de Division combatiendo con fortuna contra los españoles.

Los triunfos que habia alcanzado hicieron esclamar al Comisario de la República: «ese hombre se abre paso por todas partes» (fait ouverture par tout.) La voz pública le llamó desde entonces Louverture. En 1796 Lavaux, que pudo salvarse de la sublevacion del Cabo, le nombró teniente gobernador de la colonia, y gracias a el los negros dejaron las armas y los ingleses fueron arrojados de la isla. El Directorio, por medio de su Comisario Southonax, en recompensa de estos triunfos le ascendió á comandante en jefe de la armada de Santo Domingo en el mismo año. Desde entonces resolvió apoderarse de la colonia, reunió un ejército y despues que lo hubo disciplinado, obligó por la fuerza á regresara Francia á Southonax, se apoderó del Cabo Frances, y se proclamó libertador de Santo Domingo, el 22 de Octubre de 1798.

1830—Jurada la Constitucion de este Estado el 18 de Julio, se hicieron las elecciones de Senadores y Representantes para la primera Legislatura, la que se instaló el 22 de Octubre de 1830, habiendo sido elegido presidente del Senado el Sr. D. Luis E. Perez y de la Cámara de Representantes el Sr. D. Francisco A. Vidal.

Dos dias despues nombró primer Presidente de la República al Brigadier General D. Fructuoso Rivera.

DIA 23—1820—Espedicion de San Martin al Norte de Lima.

El 23 de Octubre de 1820 el General San Martin se reembarcó en Valparaiso con direccion al Norte de Lima [illegible] el convoy á las 5 de la tarde del 30 del mismo mes en el puerto de Ancon y desde el dia inmediato puso en tierra algunas partidas de infantería y caballería.

EL SIGLO

Movimiento de la poblacion en Francia

Se ha iniciado en Francia un debate importantísimo acerca del movimiento de la poblacion. En el número de este periódico, correspondiente al dia 18 del actual, en un artículo que llevaba por epígrafe *Paris á vuela pluma*, se publicó un estracto de una carta dirigida al *Economiste* por Mr. Leonce de Lavergne miembro del Instituto, Senador y uno de los Vice-presidentes de la Sociedad de Economía Política. Como es muy posible que dicho estracto pasase desapercibido para una gran parte de los lectores, y como la carta referida ha dado lugar á observaciones importantes de que mas adelante nos ocuparemos, vamos á reproducirla íntegra.—Dice así:

«Permítame Vd. señor Redactor que llame su atencion sobre una cuestion muy grave, que me parece que no se ha estudiado en Francia con el cuidado que se merece».

«Me refiero al movimiento de la poblacion. Hace muy cerca de veinte años que en la *Revista de Ambos Mundos* (entrega correspondiente al 1.º de Abril de 1857), señalé los hechos aflictivos revelados por el censo de 1856. Siempre habia aumentado la poblacion en Francia con lentitud notable; pero en el quinquenio de 1851 á 1856 esa lentitud habia tomado las proporciones de un verdadero desastre. Desde entonces parecia reanimarse un poco la poblacion, cuando sobrevino la fatal guerra de 1870 que nos hizo perder además de la Alsacia y la Lorena 550,000 habitantes por el escedente de las defunciones sobre los nacimientos en 1870 y 1871».

«El año 1872 presentó un resultado mas consolador. Los nacimientos habian aumentado, habian disminuido las defunciones, los matrimonios habian llegado á la cifra mas elevada que se habia visto y el escedente de los nacimientos sobre las defunciones habia sido de 172,936. Era muy poco sin duda comparándonos con las naciones vecinas, pero al cabo era un signo favorable despues de tantas desventuras, y podia esperarse que conservándose la paz, la nacion volveria poco á poco á su progresion normal.»

«El cuadro del movimiento de la poblacion en 1873, publicado en el *Anuario de Economía Política*, ha venido á destruir aquella esperanza. El escedente de los nacimientos sobre las defunciones, ha sido solo de 101,776 y se han reproducido los síntomas mas alarmantes. En 25 departamentos las defunciones ha escedido á los nacimientos. Este triste resultado se debe á la vez á la disminucion de los nacimientos y al aumento de las defunciones.»

«Hé aquí en efecto las cifras:

1872		1873	
Nacimientos	966,000	Nacimientos	946,364
Defunciones	793,064	Defunciones	844,588

«Resulta que de un año á otro ha habido en los nacimientos una disminucion de 19,636 y en las defunciones un aumento de 51,524.»

«No quiero entrar hoy en el exámen de las causas. La principal ha debido ser la mala cosecha de 1873, pero no es la única, puesto que la reduccion es permanente y parece tomar el carácter de una ley. Esta investigacion será necesariamente muy larga y muy compleja. Debe ser constante, local y general á la vez, como lo es el mismo mal. Por el momento me limito á provocarla. El público francés parece que se conforma con la disminucion de la poblacion lo mismo que con el aumento del presupuesto, dos hechos que tal vez tienen entre sí mas relacion de lo que parece. Esta indiferencia debe tener un término. Se trata de la existencia misma de nuestra nacion, porque como decia ya Rousseau en el siglo XVIII «no hay para un Estado escaséz mas funesta que la escaséz de hombres.» Mientras que nosotros permanecemos estacionarios ó retrocedemos, Inglaterra y Alemania aumentan cada una mas de 400,000 almas por año, lo que dá 4.000,000 en diez años.»

«Incluyo el estado de los nacimientos y de las defunciones en 1873 tal como ha aparecido en el *Anuario*, con espresion de la diferencia en cada departamento. En él se encontrarán datos útiles para la investigacion que es mas que nunca necesaria. Se observará, por ejemplo, que los departamentos de la antigua Normandía presentan un fuerte escedente de defunciones, y los departamentos Bretones, por el contrario, un fuerte escedente de nacimientos.»

«Reciba V. etc.

firmado L. de Lavergne.

Versalles 9 de Agosto de 1876.»

La publicacion de la carta que precede causó grande sensacion en Francia. Las observaciones mas importantes que ha sugerido han sido las presentadas por Mr. Joseph Garnier, en una nota leida en la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Hé aquí las observaciones de Mr. Garnier.

[illegible] de Mr. de Lavergne sobre el movimiento de la poblacion. [illegible] á la Academia que me permita comunicarle las reflexiones que me ha sugerido aquella carta que ha llamado mucho la atencion, como todo lo que sale de la pluma de nuestro sábio colega.»

«Resulta desde luego de las diferencias calculadas por Mr. de Lavergne, que en 1873 la poblacion ha permanecido estacionaria, ó poco menos, en [illegible] departamentos, que ha aumentado en 47 y que ha disminuido sensiblemente solo en 10.»

«No cabe discusion sobre la cifra de los 550,000 habitantes perdidos por el escedente de las defunciones sobre los nacimientos en 1870 y 1871.»

«Los efectos de la guerra han continuado en 1872 y 1873. La miseria que empezó por consecuencia de los sucesos de 1870 á 1871, no ha desaparecido todavía; todos los dias esperimentan pérdidas las familias, por consecuencia de las privaciones sufridas durante la guerra y de las enfermedades contraidas en aquella época. Observaremos ademas que una parte de los 550,000 que desaparecieron, no han contribuido al aumento de la poblacion.»

«Estas pérdidas de 1870 y 1871, esplican el aumento de 1872, que ha disminuido en 1873 por una reaccion inversa y natural. Pero en vez de juzgar estos resultados por años separados, es mas conveniente juzgarlos tomando un término medio, que no será del todo exacto sino, cuando conozcamos las cifras del quinquenio de 1872 á 1876 y especialmente el censo que se anuncia para los primeros dias de 1877, conforme á un voto reciente formado por las Sociedades de Estadística y de Economía Política, y que nos dará la cifra efectiva de la poblacion de Francia en 1876.»

«Entre tanto, si tomamos el término medio de 1872 y 1873, ó sea, la mitad del total de los dos aumentos (274,712), encontraremos un aumento medio anual de 137,356, que no tiene nada de [illegible] y que nos da un crecimiento de un millon y un tercio de millon, diferencias que hay que añadir á los 36 millones actuales.»

«No hay necesidad ninguna de que los franceses aumenten en mayor proporcion; es bueno que no aumenten sino en proporcion al progreso de las tierras que están en cultivo, de la produccion de las industrias, del aumento de las economías y de las salidas de la emigracion. Y si todas estas mejoras que marchan con bastante lentitud, escediesen en los diez años la proporcion habitual, resultaria simplemente un bienestar mayor, que es cabalmente el resultado que debe tratarse de obtener.»

«En los paises en que la poblacion aumenta con lentitud, la proporcion de los adultos, es decir, de los productores, es mayor que en los paises en que son numerosos los nacimientos y en que son los niños los que mas abultan las cifras de la poblacion y tambien las cifras de la mortalidad.»

«Pero en Inglaterra y en Alemania, se dice, el aumento normal es de 400,000 por año, ó sea de 4 millones en diez años.»

«Por de pronto hay que observar que la emigracion se apodera de una gran parte de esos 400,000. Y hay mucho que decir sobre esas exportaciones de hombres que se llevan los mas inteligentes, los mas vigorosos y los mas productores, así como tambien los capitales de la tierra nativa. Respecto de los demás, nada hay que observar si es que la Inglaterra y la Alemania se hallan en la situacion progresiva que acabamos de indicar. Pero ¿es bien seguro que sea así? Si para una parte no existen esas condiciones, el aumento será un aumento de miseria; y en tal caso no hay necesidad ninguna de que Francia imite á la Inglaterra y á la Alemania.»

«En todo esto no se trata de la escasez de hombres de que hablaba Rousseau, como lo recuerda Mr. de Lavergne: en Francia no hay escasez de hombres y solo se trata de saber si de 36 millones en adelante los franceses deben aumentarse con mas ó menos rapidez.»

«En este punto pensamos que es preferible la progresion lenta para que el bienestar pueda aumentar en proporcion. Pensamos con Rossi que 2 millones de suizos prósperos valen mas que 8 millones de irlandeses miserables.»

«Mr. de Lavergne pide una pesquisa constante, local y general.»

«¿Quién puede hacer esa investigacion? ¿La administracion de las prefecturas? Pero el personal de sus funcionarios no es adecuado para esta tarea.»

«¿Será una comision especial, parlamentaria ó administrativa compuesta de Senadores, de diputados y de magistrados? Tampoco seria mas competente.»

«La única pesquisa posible es la de los publicistas, de los hombres laboriosos, inteligentes y capaces de investigar y de hacer conocer los hechos y los documentos que se producen fuera de toda iniciativa oficial.»

«Estoy de acuerdo con Mr. de Lavergne cuando dice que la magnitud del presupuesto tal vez no es estraña á la lentitud en el aumento de la poblacion. En mi concepto el *tal vez* está demás. Es necesario afirmar que todo gasto público impone un descuento en la renta de las familias y empobrece la poblacion, una parte de la cual, obligada á imponerse mayores privaciones, sufre mas y muere mas pronto, mientras que otra parte reflexiona mas y limita voluntariamente el número de los nacimientos, en prevision de las privaciones, de los sufrimientos y de la muerte.»

«En este punto la imprevision del público depende de su irreflexion y de su ignorancia. Piensa en general que cuanto mas se tome prestado y se gaste públicamente es mejor, y que esto fomenta el comercio; y aplaude todo lo que se hace en este sentido por los Poderes públicos, murmurando sin embargo contra la progresion de los gastos y el aumento de los impuestos. Aplaude, por ejemplo, el gasto de 60 millones que exijirá la avenida de la Ópera, olvidando completamente que ese lujo municipal vá á costar tres millones por año y que el impuesto pesará sobre la alimentacion de los parisienses, las tres cuartas partes de los cuales son relativamente pobres, y no ponen los piés en la Opera.»

Basta leer los dos escritos que preceden para comprender la gravedad de las cuestiones sociales y económicas que ellos tratan. Tal vez se ha dado en estos últimos tiempos una importancia demasiado esclusiva al aumento de la poblacion, olvidando los inevitables sufrimientos que ese aumento escesivo puede ocasionar cuando no crecen en igual proporcion la produccion y la riqueza.—El vastísimo Imperio Chino ofrece un elocuentísimo ejemplo del estremo de miseria á que puede verse reducido un pueblo cuando falta la proporcion entre la poblacion y sus medios de subsistencia.—De todos modos la cuestion merece llamar seriamente la atencion de los hombres pensadores que se dedican á esta clase de estudios: y en este concepto, nos ha parecido conveniente reproducir la carta de Mr Lavergne y los interesantes comentarios de Mr. Garnier.

Club Universitario

CONFERENCIAS SOBRE EL LIBRO DE DON JOSÉ PEDRO VARELA:—«DE LA LEGISLACION ESCOLAR, CONSIDERACIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS SOBRE LA ORGANIZACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA, PRECEDIDAS DE UN ESTUDIO SOBRE NUESTRO ESTADO ACTUAL Y SUS CAUSAS Y SEGUIDAS DE UN PROYECTO DE LEY DE EDUCACION COMUN PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; PUBLICADO POR LA COMISION DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MONTEVIDEO.

Cuarta Conferencia

[Pronunciada en la sesion pública del 3 de Octubre]

CONCLUSION SOBRE LA PALIZA Á LA UNIVERSIDAD Y Á LOS GRADUADOS

(Continuacion) [1]

IV.

Creo haber demostrado, Sr. Presidente, que esa acusacion es arbitraria é infundada en lo que se refiere á la enseñanza de la Universidad—Ahora bien, dirigen esa enseñanza los mismos graduados universitarios; y por otra parte el autor de *La Legislacion Escolar* ha demostrado en la página 74 de su libro que la *instruccion que se recibe en los primeros años ejerce una influencia poderosa en la formacion de las ideas que tenemos y que sirven para determinar nuestra conducta*. De esta doble consideracion puede fácilmente deducirse que la acusacion tambien resultará injusta respecto de los graduados en general, si en vez de fulminarlos con cavilosidades teóricas, nos sometemos á juzgarlos por sus ideas y sus actos, pero conviene reforzar esa conclusion con otras pruebas.

En Setiembre de 1868 quedó instalada *La Sociedad de Amigos de la Educacion Popular*. Formaban la primer Comision Directiva siete doctores y dos legos. Los doctores eran: Elbio Fernandez, Eduardo Brito del Pino, Cárlos Ambrosio Lerena, Juan Cárlos Blanco, Eliseo Outes, Alfredo Vazquez Acevedo y Cárlos María Ramirez. Los legos: D. José Pedro Varela y D. José Arechavaleta. Se trató de redactar un documento que en forma de circular hiciese conocer al país los propósitos de la asociacion, solicitando el concurso popular para llevarla á cabo. Elbio Fernandez, presidente de la Comision, para todos nosotros respetable, dió las ideas primordiales, y yo como secretario fuí encargado de darles una forma definitiva. En esa circular de los siete doctores encuentro los siguientes párrafos, que el autor de *La Legislacion Escolar* debe haber leido un centenar de veces, porque ese documento, impreso en diez mil ejemplares, sirvió durante largo tiempo como programa público de la asociacion:

«Sábias y bellas instituciones rigen los destinos de la República Oriental pero algo debe faltar puesto que esas instituciones no han producido todo el bien que encierran y prometen.

«Y falta en efecto la educacion del pueblo que apropie al espíritu de las masas las instituciones escritas, que dé á todos la conciencia de los deberes y derechos establecidos en la ley, que infunda al pueblo la inteligencia y la instruccion que necesita para ejercer la soberanía y usar de la libertad con dignidad y con provecho.

«Las mejores instituciones, rigiendo á un pueblo [illegible] han producido siempre el espectáculo triste de la oscilacion continua entre el despotismo y la anarquía.

«Los primordiales derechos políticos, derecho de propaganda, de sufragio, de reunion, puestos en manos de pueblos sin ilustracion y sin cultura, son una arma por desgracia peligrosa y muchas veces fatal.

«De ahí las luchas, las conmociones, los trastornos.

«O los derechos mal ejercidos por el pueblo conspiran contra el órden del Estado, ó el Estado pretende salvar el órden usurpando al pueblo sus derechos—anarquía y despotismo!

«¿Un remedio al mal? la educacion del pueblo—la inteligencia cultivada, la ilustracion difundida, las pasiones calmadas, el deber enaltecido, la razon triunfante y soberana!

«La educacion debe ser la gran limosna de los ricos á los pobres!

«La peor de las miserias es la miseria del alma, la ignorancia, la abyeccion, el vicio. Jamás la caridad podria aplicar su bálsamo divino á mas profundas heridas, á mas dolorosas llagas!

«Y por otra parte esa limosna es económica.

«La educacion crea riquezas—hay menos miseria que aliviar!

«La educacion estirpa el vicio—hay menos enfermos espósitos que recojer!

«La educacion evita el cataclismo de la guerra—hay menos inválidos, menos viudas, menos huerfanos que amparar y socorrer!

«Bajo este aspecto, la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular es pues una *sociedad de beneficencia*, que debe merecer la aprobacion de todas las personas generosas, caritativas y previsoras.

«Pero es algo mas tambien—es una *sociedad de seguros sobre el porvenir*.

«Los trastornos políticos, las transiciones violentas, la guerra civil en accion ó en amenaza, han creado á la República desde la emancipacion hasta el presente, una vida continua de agitacion, de inseguridad y malestar.

«En vano se buscará el remedio á tan gran mal fuera de la educacion del pueblo.

«Mientras la ciudad civilizada, instruida y próspera deje á la campaña en la ignorancia, en la abyeccion y el abandono, el desequilibrio social producirá siempre el desequilibrio político—la lucha en permanencia.

«Mientras dentro de las fronteras nacionales, se formen masas ignorantes, sin conciencia de deberes ni derechos, sin hábitos de familia, de sociedad ni de órden, la irrupcion de los bárbaros podrá siempre de un momento á otro sorprender á la República entregada á las discusiones bizantinas de la política del momento.

«Solo la educacion popular fundiendo las clases, estendiendo el nivel de la civilizacion, divulgando las buenas ideas y las buenas costumbres puede dar á la República seguridad y paz, esas dos indeclinables condiciones del trabajo, de la riqueza, de la libertad, de la felicidad del hombre en el seno de las sociedades.»

Esta rápida lectura es suficiente para percibir el contraste de esas ideas con las que el autor de *La Legislacion Escolar* atribuye á los graduados. Y sin embargo, esas ideas las emite una corporacion en que los graduados tienen siete votos contra dos; las contiene un documento meditado y redactado por doctores! Si los graduados se distinguen por el espíritu de cuerpo, por la infatuacion y la soberbia—¿cómo es que, dueños de la corporacion, y encargados de formular el documento, en vez de manifestar las ideas que *La Legislacion Escolar* les atribuye como preocupacion *invariable*, manifiestan ideas diametralmente opuestas? ¿Recuerda acaso el autor que alguno de los graduados opusiese la menor resistencia á las ideas de la circular, reclamando contra las ofensas hechas allí al culto supersticioso de la ley escrita? Al menos por sentimiento de compañerismo, pudo el autor de *La Legislacion Escolar* salvarse de tan grandes aberraciones y tan soberanas injusticias!

Ya que se proponia ser profundo, aclimatando en nuestro pobre país la filosofía inglesa y la literatura alemana, ese sentimiento podia haberle sujerido la idea de estudiar este curioso *fenómeno* intelectual: el espíritu legista, lejos de ser la preocupacion absorbente de los graduados universitarios, como el Sr. Varela lo supone, ejerce sobre ellos, en general tal vez menos imperio, menos prestigio que sobre la generalidad de las personas estrañas á la enseñanza de la Universidad—Fenómeno curioso, sin duda alguna; pero que tiene una esplicacion satisfactoria para todo el que estudie imparcialmente la evolucion de las ideas durante los últimos quince años.

En Francia, acaban los economistas de obtener que la Asamblea introduzca en el presupuesto de 1877 algunas asignaciones que permitirán *si lo quiere el Ministro de Instruccion Pública*, fundar el estudio de la economía política en todas las facultades de derecho.—La *Sociedad* de economistas de Paris, ha batido palmas al diputado autor de esa enmienda, recibiendo como una victoria inesperada la simple posibilidad inmediata de instalar la ciencia económica en los viejos santuarios de la jurisprudencia!—Aquí, Sr. Presidente, tenemos desde 1861, no solo instalada el aula, no solo obligatorio el estudio, sino prestigiosas y dominadoras en la enseñanza de la Universidad las doctrinas mas avanzadas de la economía política. He ahí el secreto de que el espíritu legista no sea rasgo distintivo de nuestros graduados universitarios. No tiene el espíritu legista mayor enemigo que la escuela económica del *dejad hacer, dejad pasar,—no gobernéis demasiado!*

Y esta escuela, señores, es la que predomina en la masa comun de los graduados, y no con restricciones ni con timidez, sino antes al contrario, con visibles tendencias á la exajeracion, de tal modo, que si el autor de *La Legislacion Escolar*, vencido ante la evidencia, rehace algun dia su proceso contra la Universidad y los graduados, se verá obligado á fundarlo en acusaciones diametralmente opuestas á los que de fundamento le sirvieron esta vez. El podrá representar la parte razonable del espíritu legista, y los graduados la intransigencia del individualismo estremo!

Para convencerse de esto, no hay mas que recordar la actitud de los graduados en cualquiera de las cuestiones importantes que se han suscitado durante los últimos tiempos — Se trata por ejemplo de la inmigracion; declaman algunos contra las deficiencias y los vicios de la inmigracion espontánea; piden que la accion oficial intervenga para apresurar el movimiento de inmigrantes, para dirijirlo y depurarlo convenientemente; *todo consiste en tener una buena legislacion*;—y el espíritu universitario responde: «No! las corrientes de inmigracion, como las corrientes atmosféricas, se determinan por leyes naturales, que la accion oficial no puede suplir ni reemplazar directamente, sin sacrificios en su mayor parte estériles, y sin peligrosísimas estralimitaciones de su esfera propia; la seguridad, la paz, la educacion, las buenas vias de comunicacion y de trasporte, todo género de franquicias, y una activa propaganda que haga conocer esos bienes en el mundo—hé ahí los únicos artículos que pueden componer una buena ley de inmigracion.»

Se trata de la industria; es necesario protegerla exclaman algunos; tenemos elementos para fundar fábricas que ennegrezcan el horizonte como en Lóndres: lo que falta es la proteccion aduanera; *todo consiste en una buena legislacion*; y el espíritu universitario responde: «No!—las transformaciones del trabajo humano en el movimiento social, no son la obra arbitraria de esta ó aquella combinacion legislativa; puede el legislador, con trabas é interferencias indebidas, dislocar los capitales, robustecer un órgano atrofiando otro, suscitar creaciones efímeras con la sávia de elementos fecundos y durables, pero no podrá jamás suplir con preceptos de ley las condiciones naturales en que la evolucion de la industria manufacturera se produce en armonía con el desarrollo normal y necesario de la actividad social;—cuando esas condiciones naturales se realicen, entonces estará dictada la *buena legislacion* que reclamais.»

Se trata de la labranza; el pastoreo, dicen algunos, no satisface ya las exigencias de nuestro progreso económico: podemos ser el principal granero de la América; tenemos aptitudes para ensayar todo género de producciones agrícolas; falta solamente que los gobiernos se preocupen de este asunto y protejan decididamente la indispensable transicion del pastoreo que es un resto de la barbárie, á la labranza que es siempre signo de civilizacion adelantada; *todo consiste en una buena legislacion*;—y el espíritu universitario responde: «No! — la labranza no se decreta; esa transicion no se impone tampoco por la ley: ella vendrá naturalmente cuando estén formados los elementos económicos que la hacen posible y fecunda, y no vendrá súbitamente, como si un golpe de magia la evocara, sino por los procedimientos graduales del progreso humano, no destruyendo ni perjudicando al pastoreo, sino combinando mútuamente su accion, porque aquella y este no son sino formas solidarias y armónicas de la industria agrícola; dejad que una y otra se desarrollen en libertad: dadles únicamente la seguridad, la paz, y el progreso virtual que encierran esas premisas hará de una manera eficaz é incontrastable lo que no haria nunca la mejor de las combinaciones legislativas.»

Se trata en fin de una crisis, y aquí pongo un ejemplo que se ha repetido y que estará presente en la memoria de todos; es necesario hacer algo, esclaman de todas partes; esta enfermedad necesita remedios prontos, remedios enérgicos; levantemos el credito; demos espansion al capital; aumentemos la circulacion monetaria; acudamos en auxilio de la propiedad agobiada y del trabajo abatido; salvemos al país; *todo consiste en una buena* [illegible] de oportunidad,—y llueven por todas partes los mas variados y complicados proyectos, pretendiendo cada uno esclusivamente encerrar el ansiado y sobrenatural específico que hará desaparecer la crisis, como desaparecia la ceguera y la parálisis en tiempos de los milagros cristianos; pero el espíritu universitario responde: —«No!—reflexionad que os engolfais en las mas peligrosas ilusiones, buscando el remedio radical donde no podremos encontrar á lo sumo sino insignificantes paliativos,—las crisis son fenómenos naturales que se producen por complicadas desviaciones y reacciones de las fuerzas económicas, y que no desaparecen sino cuando ha logrado establecerse el equilibrio de esas fuerzas, con dolores sociales que les sirven de saludable estímulo, y con responsabilidades personales que, cumplidas, contribuyen por la leccion de la esperiencia á evitar iguales perturbaciones del futuro;—si la crisis reconoce algunas causas artificiales que la agravan, suprimid esas causas, y sobre todo absteneos de agregar otras nuevas, no elijais á ese enfermo delicado para vuestros esperimentos temerarios; no compliqueis el mal, ni trastorneis arbitrariamente la incidencia natural de sus efectos; dejad obrar al tiempo; el tiempo es nuestra legislacion salvadora.»

Al llegar aquí, Sr. Presidente, cúmpleme advertir que no estoy propiamente haciendo la apologia de las doctrinas universitarias que los graduados han preconizado en todas esas cuestiones, y muy especialmente en las discusiones provocadas por nuestras frecuentes crisis. Soy de los que piensan que el principio de *dejad hacer, dejad pasar*, ha sido exagerado por los representantes de la Universidad, y no estoy distante de convenir en que alguna parte de verdad encerraban los reproches que se han dirijido con ese motivo á los graduados.—[1] ¡Pero cuáles eran esos reproches? Que son enteramente estériles, que nada inventan; que no obran; que no disponen con energía de la accion gubernativa y de la accion de la ley para realizar el bien social; que se cruzan de brazos, sin legislar y sin tirar un decreto, en presencia de los grandes males que aquejan á la sociedad entera;—y estos reproches, que tienen mucho de injustos, pero parten al menos de una base cierta, son la antitesis perfecta de esas acusaciones que ha fraguado el autor de *La Legislacion Escolar*, dando rienda suelta á su fantasía estraviada por las agrias tristezas de una prolongada reclusion!

Es inconcebible, Sr. Presidente, que una inteligencia sana haya podido encontrar en el espíritu universitario tendencias irresistibles al abuso de la legislacion, y en la masa general de los graduados la preocupacion absorbente del espíritu lejista.

La realidad palpable es que los graduados no solo tienden á restringir excesivamente la esfera propia del legislador, sino que aun en esa esfera indisputablemente propia, aspiran á estirpar los vicios del espíritu legista. Quieren la ley, clara, sencilla, breve, reducida á los mas lógicos principios del buen sentido y la conciencia, identificada con la razon comun y con el pueblo. Ahí está para probarlo el informe presentado en 1874 por la Comision del Código Penal. Formaban esa Comision los doctores D. José María Muñoz, D. Juan Cárlos Blanco, don Alfredo Vazquez Acevedo, D. Francisco Lavandeira y D. Gonzalo Ramirez. Elemento viejo y nuevo; liberalismo del presente encadenado con el liberalismo del pasado. Voy á leer los párrafos finales de ese informe:

«Hace muy pocos dias que un notable periodista de la República Argentina despues de tributar justos elogios á la obra de que es autor el Dr. D. Luis V. Varela, titulada *concordancias y fundamentos del Código Civil Argentino*, concluye su juicio crítico en los siguientes términos:

«Y ahora despues de haber hecho la debida justicia á los trabajos del codificador y del comentador, «séanos permitido lamentar que los Códigos tengan «tamañas dimensiones.

«La jurisprudencia es una ciencia que deberia «democratizarse hasta justificar el axioma tan infun«dado, nadie se reputa ignorante de la ley y esto no «se conseguirá con esos códigos voluminosos que «son tan abultados como los compendios chinescos.

«La convencion francesa rechazó el proyecto de «Código Civil redactado por Cambaceres porque le «pareció demasiado largo: solo tenia quinientos ar«tículos, y el de Napoleon tiene cinco veces mas.

«No hemos contado los del Código Velez Sarsfield «pero á priori tambien nos parece de exageradas «proporciones.

«Acaso es imposible llegar á simplificar de tal «modo la ciencia del derecho que se reduzca á la «espansion de algunos principios claros de los cua«les cualquier individuo de juicio recto pueda dedu«cir la aplicacion.

«Sin embargo, tal es el *desideratum* á cuya reali«zacion debemos propender, si queremos alguna vez «la realidad de la República.

«Tácito consideraba como una señal de corrup«cion política la profusion de las leyes. ¿Por qué será «que las jóvenes Repúblicas se asemejan á eso res«pecto á los imperios de la decadencia?»

«Algo como ese presentimiento del periodista argentino agitaba el espíritu de los miembros de esta Comision cuando dieron principio á sus tareas profesionales; pero bien pronto, en el curso de sus estudios, la idea de reformar por su base los diversos sistemas de codificacion penal ensayados hasta el presente en todo el orbe civilizado, descendió de las nebulosas regiones de la utopia para convertirse en alimento de sus mas profundas convicciones, y fué entónces y sigue siendo hasta ahora su mas íntima persuasion, que la legislacion penal de todo país que confia resueltamente sus destinos al gobierno del pueblo por el pueblo, debe ineludiblemente reposar sobre las siguientes bases:

«1.º Adopcion del juicio por jurados, dando á estos la mas ámplia competencia para resolver todas las cuestiones del proceso, así las de hecho como de derecho.

«2.º Limitar la esfera de accion del legislador á la consignacion de aquellas solas reglas de derecho natural universalmente aplicables á la justa represion del crímen.

«3.º Colocar la Administracion de Justicia bajo la inmediata fiscalizacion del pueblo, iniciando á este en los principios primordiales de toda legislacion positiva por medio de la práctica de la institucion del Jurado, sustituyendo así como garantía del buen desempeño de los deberes que impone la magistratura á la letra muerta de la ley las fuerzas vivas de la opinion pública.

«Y 4.º Democratizar la ciencia del derecho hasta el estremo de justificar el principio hasta el presente tan infundado, nadie se reputa ignorante de la ley, despojando á esta del tecnicismo forense que la mantiene eternamente velada al conocimiento del pueblo.

«Es en consonancia con esas bases de codificacion que esta Comision ha formulado el proyecto de Código Penal que acompaña con el presente informe.

«Hasta el presente los códigos que se han promulgado en el mundo civilizado tanto en materia civil como penal han sido siempre el resultado de talentos y estudios especiales.

«El que esta Comision ha redactado no es por cierto una obra de compilacion y mucho menos de ciencia dado el sistema de codificacion su concepcion está al alcance de todo hombre de sana razon y recta conciencia.

«Sus autores lo presentan como el Código del sentido comun—el mejor de los legisladores y el mas sábio de los juriconsultos segun la espresion del célebre legista inglés.»

No discuto ahora, Sr. Presidente, ni la verdad ni la practicabilidad de esas doctrinas: agrego solo ese testimonio elocuente, á los muchos que he presentado ya para fijar las verdaderas tendencias del espíritu universitario, para determinar la corriente de ideas en que viven y se agitan los graduados. Esas tendencias, esas ideas, estudiadas en la realidad, son el vivo contraste de las que el autor de *La Legislacion Escolar* se complacia en percibir desde las brumas de su aislamiento cenobita—¿Qué es media vuelta á la izquierda? pregunta un recluta de zarzuela, y el sargento le contesta: lo mismo que media vuelta á la derecha, con la única diferencia de que es precisamente lo contrario—Igual cosa puede decirse de las acusaciones de *La Legislacion Escolar* á la Universidad y á los graduados; son las mismas que se podria, mas ó menos sensatamente dirigirles, las mismas que se les dirije en efecto.—con la única y esclusiva diferencia de que son precisamente lo contrario. *Economie Politique á rebours*, decia Bastiat hablando de Mr. Saint Chamans. Parece que mi amigo D. José Pedro Varela se hubiera propuesto hacer un curso de *sociologia* al revés!

Para concluir sobre este punto, debo prevenir que esta tendencia á restringir la esfera del legislador y á renegar del espíritu legista, no escluye en manera alguna la fé y el respeto á las instituciones políticas; he de demostrarlo acabadamente en mi conferencia próxima. Está pues en la verdad el autor de *La Legislacion Escolar*, cuando atribuye al espíritu universitario la constante invocacion del *código sagrado*; sus epigramas y sus sátiras de buen gusto y de mejor oportunidad, ahí al menos recaen sobre un hecho positivo y no sobre una invencion estravagante.

¿Qué es, sin embargo, lo que ha querido significar con esos epigramas y esas sátiras, el autor de *La Legislacion Escolar*? ¿Que el espíritu universitario quiere inmovilizar, enterrar á la República en el código deficiente de 1830? Sería esta una injusticia de igual calibre que las otras. El programa del aula de derecho constitucional empieza con esta fórmula espresiva: *Necesidad de estudiar las constituciones como instrumento necesario de reforma*. Fueron los graduados quienes en la Asamblea de 1873 iniciaron la reforma de nuestra Constitucion. La reforma, sí; las violaciones, nó! las usurpaciones, nunca! Tendrá la Constitucion estos y aquellos otros defectos; podremos ponerle tachas; pero no debemos darle un bofeton. Mientras la ley es ley, fuerza es cumplirla, y si se trata de la ley fundamental, cumplirla religiosamente. Es el principio de la libertad inglesa; el principio de la legalidad norte-americana.—Puede la mano de la reforma pasar la esponja por todas las páginas de la Constitucion; pero las pasiones individuales,... pero el sable.... pero las bayonetas, tienen que prosternarse ante el menor de los preceptos constitucionales!

Si con eso ha querido infamarnos el autor de *La Legislacion Escolar*, solo tenemos motivo para quedarle profundamente agradecidos. *Ab injuriâ honoratos!* dice Tácito.

(Concluirá.) C. M. R.

[1] En la parte publicada ayer, al final, se deslizaron dos errores de importancia. Donde dice *la fé fundamental de la República*, debe decir: *la ley fundamental de la República*. Donde dice *la razon sajona, ese abertador de la libertad y del trabajo*, debe decir: *ese alberro tierra de la libertad y del progreso*. Estos y otros errores tipográficos serán salvados en la edicion separada que reunirá todas estas conferencias, y está ya en preparacion.

[1] [illegible] por la reproduccion que en forma de apera (como lo he anunciado en nota de la 2ª Conferencia) haré de algunos fragmentos de una carta dirigida al Dr. Costa en 1874, fragmentos que encierran una crítica del espíritu universitario, de un punto de vista opuesto al que ha adoptado el Sr. Varela. [illegible]

INTERIOR

Receptoría de Contribucion Directa

CUADRO COMPARATIVO DEL PRODUCTO DE LA RENTA DEL AÑO 1875 CON EL DE 1876.

Declaraciones		
del año 1876—	$ 108.333,400 al 6 p/..	$ 650,000
Id del año 1875—	" 105.000,000 al 4 "	" 420,000
Producio mas en 1876 que en 1875		$ 230,000
Demostraciones		
Por aumento del 2 por mil sobre 1875		$ 210,000
Por declaraciones en 1876		" 20,000
Igual		$ 230,000

Montevideo, Octubre 19 de 1876.

Firmado: J. Viana—Receptor—Firmado: Dor. [illegible] Samuel Cabral, Interventor.

V.º B.º

Firmado: *Agustin de Castro*, Director.

692-8

LITERATURA

Páginas históricas

DE LA

Independencia Argentina

(NUEVOS CAPITULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

CAPITULO XXXV

La diplomacia de la revolucion

1817—1818

Negociacion del Rio de la Plata con los Estados Unidos, y sus resultados—Situacion militar de la Banda Oriental—Negociaciones del Director con Rivera y Otorgués—Anarquía de la Banda Oriental—Negociacion secreta entre los orientales disidentes y Lecor, y sus resultados—Traslacion del Congreso á Buenos Aires—Mutacion política—Negociaciones de García en Rio Janeiro—Proyecto de tratado entre las Provincias Unidas y el Brasil—El Congreso lo aprueba con modificaciones—La diplomacia Argentina en Rio Janeiro y Europa—Correspondencia entre el Director Pueyrredon y el Gobierno del Brasil—Se establece entre ambos paises el statu quo de 1812—Accion del Brasil en Europa con relacion á la independencia de América—Proyecto de monarquía como solucion de cuestiones pendientes—Mision de don Valentin Gomez á Francia, sus negociaciones y ulterioridades—Complemento histórico.

Al mismo tiempo que se buscaba una solucion política cerca de los gobiernos del viejo mundo, el Congreso procuraba estrechar directamente las relaciones con la gran República de los Estados Unidos, ordenando al Director las cultivase con preferencia. Al efecto, fué acreditado cerca de esta nacion don Manuel Hermenegildo Aguirre, con el doble objeto de recabar de ella el reconocimiento de la independencia argentina y decidir á su gobierno en favor de los intereses americanos (1). El enviado argentino, recibido confidencialmente, hizo presente, que al propender á tales objetos, no aspiraba á comprometer las relaciones políticas de los Estados Unidos con la España. A esto se le contestó por el Presidente Monroe, que «de hecho eran amigos los americanos del Sud y del Norte»; pero que el reconocimiento de su independencia debia ser materia de una deliberacion pública del Congreso, asegurándole que simpatizaban con su causa y ofreciéndole una proteccion indirecta y disimulada.

D. Manuel H. Aguirre, que llevaba tambien credenciales del gobierno de Chile, manifestó al ministro de Monroe, el plan que ambos gobiernos habian concertado para espedicionar sobre Lima, y la necesidad que para ello tenian de cuatro buques de guerra á fin de dominar el mar Pacífico. El gobierno americano contestó á esto, que estaba en plena paz con la España, que en consecuencia habia resuelto mantenerse neutral entre la metrópoli y sus colonias, admitiendo ambas banderas en sus puertos, y que por lo tanto, no podia franquear los buques que se le pedian; pero que permitiria y protegeria la construccion, compra y equipo de ellos, como una especulacion mercantil, tolerando su salida con todo género de armamentos y tripulaciones. Al mismo tiempo le comunicó que el gobierno de los Estados Unidos, con el objeto de afirmar mas las relaciones y establecer una negociacion sólida y durable, iba á enviar un buque de guerra, llevando á su bordo una comision, con el encargo de informarlo sobre el estado de la América del Sud (2).

La comision anunciada por Aguirre, compuesta de los señores Graham y Rodney llegó á Buenos Aires á principios de 1818, y los informes que ellos trasmitieron á su gobierno decidieron el reconocimiento de la independencia argentina por su hermana mayor la República de Estados Unidos (3).

Miéntras el mundo europeo se agitaba con motivo de la invasion portuguesa á la Banda Oriental, y la diplomacia argentina oscilaba en el vacío persiguiendo un fantasma coronado, á la vez que iniciaba sus relaciones con los Estados Unidos, los orientales continuaban combatiendo por su independencia. No obstante sus derrotas, habian impedido que el enemigo consolidase su dominacion sobre el país, interceptando segun dijimos ántes, á los dos ejércitos invasores. Por este medio, consiguieron formalizar el bloqueo terrestre de Montevideo, mientras Artigas con su cuartel general en la Purificacion (Hervidero) hacia nuevas reuniones, para volverlas á perder en nuevas derrotas. Mandaba el asedio de Montevideo, bajo la direccion superior del delegado Barreiro el comandante D. Frutos Rivera, con quien inmediatamente se puso en comunicacion el Director, suministrándole algunos auxilios bélicos. Con este motivo procuró atraerlo á la causa de la union, y ya estaba algo adelantada la negociacion, cuando la derrota del Catalan obligó á Rivera á acudir con parte de sus fuerzas en auxilio de Artigas (4).

Sucedió á Rivera en el mando del asedio el siniestramente famoso don Fernando de Otorgués quien asumió el mando en jefe. Era este hombre una especie de animal feroz. Su tez blanca y su cabello rubio, acusaban como su apellido, su orígen exótico. Habia sido labrador de los alrededores de Montevideo, y fué uno de los primeros que se alistó bajo la bandera revolucionaria. No tardó en señalarse por su valor y su fria crueldad, adquiriendo ascendiente sobre las masas y siendo respetado hasta por el mismo Artigas, á quien aspiraba á suplantar, y que lo dejaba cierto grado de libertad. Vestia chaqueta colorada y bota de potro, y en los combates, peleaba con lanza en mano. Rodeábale siempre una banda de sicarios, y era para él crimen digno de muerte, ser porteño ó portugués. Durante la guerra de 1814 á 1815 con los porteños, habia hecho castrar una partida de argentinos que tomó prisionera, en venganza de que el jefe enemigo le habia quitado una querida. En los bailes á que concurria, hacia apagar las luces con sus seides, para apoderarse como de una presa de la mujer que habia despertado su brutal concupiscencia. Mientras fué Gobernador de Montevideo en 1815, tenia dos satélites, que representaban en las calles su voluntad. Uno de ellos, un mulato Gay, era el que haciendo poner á los españoles en cuatro patas, los montaba con espuelas y rebenque ó se paseaba de este modo sobre ellos por las calles. Su cabalgadura habitual era un lego de San Francisco, al cual hacia besar el trasero por las mujeres tildadas de godas, que salian de oir misa de la iglesia. El otro, un tal Castillo, estendia la bandera española sobre el muelle, y los españoles que no la pisaban y escupian, eran cruelmente azotados en el acto, atados á uno de los pilares.

En una ocasion un soldado de su escolta pretendió violar á una señora distinguida en media calle. Indignada, llevó inmediatamente su queja al Gobernador. Este, despues de oir la narracion, esclamó jocosamente: «Como estaria de caliente el chino» y esta fué su sentencia. Cuando su secretario le llevaba á firmar el despacho, lo convidaba con un vaso de caña y continuaba bebiendo sin comprender lo que le leian. (5) Este era Otorgués, cerca del cual despachó el Director Supremo de las Provincias Unidas un emisario, con el objeto de continuar la negociacion iniciada con Rivera. Otorgués contestó manifestando sus buenas disposiciones en el sentido de la union, declarando que estaba pronto hasta á pasar en persona á Buenos Aires á fin de sellar la paz. Aunque esta correspondencia se prolongó por el espacio de mas de ocho meses, no llegó á producir resultado. (6)

El Director al abrir negociaciones con Rivera y Otorgués, se proponia, no tanto robustecer el poder de los orientales, cuanto debilitar el poder de Artigas, que consideraba peligroso para la paz de las Provincias Unidas. Temia y con razon, que aun vencido, trataria de llevar la guerra á la banda occidental fomentando la anarquía, así es que, á la vez que promovia insurrecciones en el Entre-Rios para sustraer de su dominacion este territorio, procuraba poner á sus principales tenientes en pugna con él, fomentando al mismo tiempo la desercion en sus filas. (7) En este sentido, la barbarie de Artigas hizo mas que la habilidad de la diplomacia turbia del Director.

Los males de la guerra no eran nada, en comparacion de los que producia la bárbara tiranía del caudillo oriental, y las iniquidades de sus tenientes. Pero donde se hacian sentir estos males en toda crudeza, era en la línea del sitio de Montevideo mandada por Otorgués. En vez de dar impulso á la guerra, este candillejo, se ocupaba principalmente en asolar el país por medio de espoliaciones, fomentando las rapiñas de sus subalternos, alimentando con ellas un puerto que habia habilitado en los Cerrillos, y especulando con los ganados para surtir de víveres á la plaza enemiga, vendiendo los permisos por segunda mano.

Los orientales, hostigados por esta barbarie sin prevision, sin caridad y sin moral, preferian el yugo blando del estrangero al del tirano y de los tiranuelos que los atormentaban, así es, que fueron ellos mismos los que entregaron á una escuadrilla portuguesa la importante plaza de la Colonia, pasándose en masa todas las milicias del departamento. (1) Los oficiales orientales de alguna educacion que hasta entónces habian militado bajo la bandera de Artigas, sentian sublevarse su conciencia ante aquel espantoso desórden, que anticipando la ruina y el deshonor del país, debia terminar necesariamente por una vergonzosa derrota.

(Continuará.)

[1] Credencial de 28 de Abril de 1817. M. S. del Arch. Sec. del C. de T.

[2] Of. de Aguirre al Director, de 30 de Julio de 1817. M.S. del Arch. Sec. del C. de T.

[3] Véase «The Reports of the present state of the United Provinces; drawn up by Rodney and Graham» y Brackenridge (secretario de la mision) «Voyage to South America, performed by order of the American Government in the years 1817 and 1818 in the frigate Congress.»

[4] Carta de Pueyrredon de 25 de Febrero de 1817. M.S. original en nuestro archivo.

[5] La tradicion ha conservado estos hechos, que son populares. Para cerciorarnos de ellos hemos consultado á varios contemporáneos, y recogido informes verbales de D. Lucas José Obes y D. Atanasio Lapido, que fueron sus secretarios, de D. Santiago Vazquez, que le conocia intimamente, de D. Francisco Joaquin Muñoz, que se hallaba en Montevideo, cuando el era gobernador, de D. Juan Manuel La Sota y D. Julian Alvarez que recogieron todas estas anécdotas de boca de testigos presenciales, del general D. Cárlos San Vicente que sirvió con él, limitándonos á estos testimonios de crédito, á quienes muchas personas que aun viven, les han oido referir estos y otros muchos hechos atroces.

[6] El emisario de Pueyrredon fué el mayor D. Adrian Eusebio Mendoza, y el de Otorgués el capitan de buque Luis Eschet. La carta de Otorgués, con fecha 12 de Abril de 1817, se conserva original en el Archivo General en un legajo que lleva el título de «Reservados juntamente con dos contestaciones: en borrador de Pueyrredon de 27 de Abril y 14 de Diciembre de 1817. M. SS.»

[7] En 18 de Enero de 1817 escribia Pueyrredon á San Martin: «No puede haber un vecino mas perverso que Artigas: ha decretado hacer la guerra á esta capital cualquiera que sea su suerte con los portugueses. Su intento principal es introducir el desórden en la banda occidental.» En 21 de Enero volvia á escribirle: «Artigas despues de su total destruccion en su territorio, intenta envolver á su campaña y hacernos la guerra. Este hombre corre á un precipicio y yo me preparo á todo. No contento con haber perdido el oriente quiere concluir con el occidente del Rio de la Plata.» En 25 de Febrero le decia: «Artigas estaba en el Hervidero haciendo nuevas reuniones para hacer sin duda ensayos sacrificios. Me estoy entendiendo con Frutos Rivera.» En 9 de Diciembre anunciaba: «Creo ya esté en movimiento contra Artigas, [illegible]» El 21 del mismo agregaba: «Ya se rompió el baile en la Banda Oriental. Ereñu negó su obediencia á Artigas.» Por estos [illegible] 2,000 hombres á San Martin al mismo tiempo que promovia la insurreccion del Entre-Rios, no era con el ánimo de hacer guerra á los portugueses, con quienes muy luego ajustó una especie de alianza ofensiva y defensiva contra Artigas, sino por el contrario era el le que le al último. (MSS. en nuestro archivo.)

[1] Véase «Memorias de los sucesos de armas de las orientales» (por Rivera y Obes) pág. 330 y 331 en la Col. Lamas.

BELLAS ARTES

Una visita

Á LA ESPOSICION DE LOS PROYECTOS PARA EL MONUMENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

I

Algunos amigos del infrascrito, inteligentes en materia de bellas artes visitando la esposicion de proyectos presentados á la Comision del Monumento que debe elevarse en el pueblo de la Florida para patentizar la gratitud de los orientales hácia los heróicos 33 patriotas iniciadores de su Independencia, han redactado algunos apuntes de cuya redaccion definitiva hanme encargado.—He creido espediente mas cómodo reproducir íntegras sus observaciones, limitándome tan solo á espresar en notas concisas aquellas discrepancias ó aclaraciones que me pareció conveniente apuntar. El trabajo perderá así bajo el punto de vista de la forma literaria, mas tendrá en cambio todo su valor artístico y podrá ser consultado con mas provecho por la Comision, por el público y por el Gobierno,—puesto que parece que el Gobierno quiere tomar cartas en este asunto, por mas que no pueda ser sino especioso y abusivo el título con que lo haga.

En efecto y á mi modo de ver la decision de la eleccion del proyecto adoptable, debiera someterse al fallo de una comision de personas inteligentes en la materia y no interesados en proteger á alguno de los concurrentes.

¿Se hará así?

Temeso que no y háblaso de favoritismo disfrazado bajo la capa de un patriotismo mal entendido y lobuno. Verdad es, que en la Comision figuran personas de notoria ilustracion y varonil entereza que no han de dejar menoscabar el criterio del arte, el decoro pátrio y su propia dignidad personal y á todo el que quiera intervenir en una eleccion que no entra en sus atribuciones han de decirle lisa y llanamente: *Ne Sutor ultra crepidam*—ó bien le dejarán entera la responsabilidad de su obra.

Y ahora da comienzo la reseña.

II

EL NÚMERO 5 URUGUAY

Este boceto es debido á una notabilidad en el arte de la escultura,—al Sr. profesor Luchesi de Florencia y por cierto que la simple vista de este trabajo revela así al artista como al profano la mano de un maestro y cuanto mas se le mira, se notan en él nuevas bellezas.

Desde luego resalta su originalidad que lo distingue de los demás. La finura de los detalles y lo grandioso de las proporciones son sus méritos principales, oscurecidos sin embargo por algunos de ellos que es necesario señalar. El primero de ellos es la pesadez del primer pedestal que se levanta sobre la grande escalera; pesadez que se tentaria en vano justificar con decir que el trabajo está estrictamente ajustado á las reglas del arte. *El ojo requiere su parte*, dice un refran y Basari observa que el ojo debe añadir ó quitar conforme la obra lo requiera, porque una obra de arte no debe satisfacer tan solo á los artistas. La fala pues de esbeltez en la parte arquitectónica de este proyecto le impide de ser perfecto.

Tampoco hallo armónicos los cuatro candelabros por que dan al monumento un aspecto fúnebre. Si en lugar de esos candelabros hubiese puesto leones ú otras alegorías, habria llenado mas satisfactoriamente el inmenso espacio que tenia desocupado.

Bello es en su sencillez el segundo pedestal, cuyas decoraciones en bronce estan dispuestas de manera que no estorban para nada la armonía del conjunto. El bello grupo que remata el boceto del Sr. Luchesi representa la independencia pisoteando las cadenas rotas un momento antes, dictando al génio de la historia las fechas gloriosas de la lucha nacional. La pequeña dimension de esta figura no la impide ser de una perfeccion y belleza nada comunes y manifiesta en su autor al artista de corazon que siente lo que concibe. El profesor Luchesi ha vencido en este grupo la dificultad principalísima de la estatuaria que estriba en tratar el desnudo. Este grupo mereceria ser ejecutado por la mano misma que lo trazaba.

En cambio no hallo indispensable el leon que tiene á su lado apoyando sus garras sobre el escudo oriental.

III

EL DIBUJO DEL PROFESOR COSTA

Esta escelente escultor remitió su proyecto bajo la forma de un pequeño dibujo al acuarela, no habiendo tenido tal vez tiempo bastante para modelar un boceto. Ese pequeño dibujo basta empero para mostrar la maestria del profesor Costa. Descuidando los accesorios, en que tanto se esmeraron otros, hace dominar la estátua de libertad; estátua tan bien delineada que se diferencia de las tantas otras presentadas y sobre cuyo mérito seria supérfluo detenernos.

El pedestal es tambien sencillo y puras y armónicas son sus líneas. Solo observaremos que los dos lados que forman semicírculo hubieran debido ó ser iguales á los demás ó dispuestos de manera á alejar la idea que presentan de una fuente, idea que perjudica sensiblemente á la grandiosidad de esto bello proyecto.

IV

MODELO DE D. ÁNGEL PARISA

No hemos podido descubrir la enumeracion de este modelo, pero lo distingue esta inscripcion: «Archimede non desiderava che un punto d'appoggio per muovere la terra». (Arquímedes no deseaba mas que un punto de apoyo para mover la tierra.)

Complacida se detiene la mirada ante este bellísimo boceto, igualmente notable, sea que se le considere bajo el punto de vista arquitectónico como bajo el de la estatuaria.

La parte arquitectónica es muy sencilla y en proporciones tan armónicas y razonadas que—aunque no acabada—se presenta sólida, esbelta y elegante. Es razonada porque la base que sostiene el todo es robusta sin ser pesada, y porque está en buenas proporciones con las otras partes.

La parte segunda octogonal de cuyos frentes menores salen cuatro pedestales, es mas liviana y esbelta, teniendo que sostener un peso menor y la parte superior que no rige mas que el grupo del Genio de la Independencia que guia á la Libertad, es de un órden aun mas liviano y el mas elegante. Lástima es que no á todos es dable comprender la razon de las líneas, ni las *palabras* de un artista que cree dirigirlas á jueces de obras de arte, y que dadas las primeras dimensiones el que conozca tan solo los elementos de arquitectura debe saber deducir, por medio de los preceptos establecidos, las dimensiones de las demas, descuida, á fuer de inútiles en un boceto, marcar todas las molduras y decoraciones arquitectónicas de las distintas órdenes y solo dice el zócalo, es de órden toscano, la primera base es de órden jónico (mas liviano que el primero) y la segunda de órden corintio (el mas liviano y elegante de todos).

La parte simbólica, que debe ser la principal, es verdaderamente grandiosa y tratada por un verdadero artista que con cuatro toques en la cera bronceada traduce por completo su concepto dando alma y accion á todas las figuras. El efecto de aquellas señales que á los profanos parecen rasguños monstruosos y deformes, es obtenido mirándole de cualquier punto al rededor desde la distancia conveniente; pues no se puede obtener ningun efecto mirándole de cerca como se miraria una delicada miniatura. Llenó enteramente las exigencias del arte que requiere que las esculturas de un monumento ó de un edificio, por mas que difieran en las relaciones, símbolos y espresiones, formen siempre unidad y con transaciones felices produzcan un conjunto armónico é interesante.

El grupo de la cumbre que representa el génio de la Independencia que guia á la Libertad, está tan bien trazado, con tanta accion y espresion que se desprende liviano; parece que esté á punto de volar y que no gravite casi sobre su elegante pedestal.

Las cuatro estátuas, tambien ellas grandiosas, colocadas mas abajo, y sostenidas por los cuatro pedestales angulares de la primera base, están bosquejadas del mismo modo: bellas proporciones, posiciones dignitosas y solemnes, tienen una grande espresion relativa á lo que simbolizan, á saber: la Agricultura, la Industria, el Comercio y la Abundancia. Están, pues, tambien en armonía con el grupo superior, una vez ejecutado el monumento y que cada cosa estuviese en su lugar, las [illegible] á figurar un grupo solo, en el cual la Agricultura, la Industria, el Comercio y la Abundancia representarian el papel de honrar, proteger y garantir al Génio de la Independencia y á la Libertad.

Grandiosos son y en armonía con el todo los bajo relieves, los emblemas, los florones que exornan este modelo, volviendo á ver el cual descúbranse en él á cada nuevo exámen, nuevas bellezas.

(Continuará.)

ESTADÍSTICA

Relacion comparada

DE LAS DEFUNCIONES CON LOS NACIMIENTOS EN EL PLATA

FECUNDIDAD DE LOS MATRIMONIOS Y DUPLICACION NATURAL DE LA POBLACION—LA MUJER AMERICANA Y LOS HIJOS ILEGÍTIMOS.

En nuestro cuaderno V, página 72 (1) hemos hecho notar que en 1873 y 1874 la proporcion de las defunciones con los bautizados es de 42 por 58, proporcion casi igual á la que resulta del Registro estadístico de la provincia de Buenos Aires durante los años de 1870 á 1872.

En seguida, decimos que la proporcion de 26 defunciones por 71 bautismos (ó nacimientos) que resulta de los asientos de defunciones y bautismos de las parroquias *en los departamentos de campaña de la República*, debia proceder de una base inexacta que solo se esplica por las faltas ó vacíos que se notan en los asientos de mortalidad, faltas muy comunes en la campaña y que solo se podrian remediar con un decreto que hiciese obligatoria la declaracion de los nacimientos y de las defunciones bajo las penas mas severas.

En el departamento de Montevideo, los bautismos se practican con mucha mas regularidad que en los de campaña, es decir, en épocas que se acercan mas á las de los nacimientos, en general, lo cual no sucede en los departamentos, como es sabido. En cuanto á las defunciones, los datos que nos suministra la estadística de la Receptoría de Cementerios son tan exactos como se puede desear.

La relacion de los nacimientos (bautizados) con las defunciones en los años de 1873, 1874 y 1875, en el departamento de la capital, es como sigue:

En 1873....	57.51	nac'ntos por	42.49	defunc'nes
" 1874....	61.90	idem	38.10	idem
" 1775....	60.75	idem	39.25	idem
Tér'no medio.	60.05	idem	39.95	idem

Como puntos de comparacion, estampamos aquí las proporciones que resultan de varias estadísticas estranjeras que hemos compulsado:

En Suiza (1867 á 1871)	hay 54.30 n'tos por	45.70 d'nes	
En Francia (1857 á 1870)	" 54.37	id.	45.63 id.
En Paris (1874)	" 56.88	id.	43.12 id.
En Italia (1863 á 1865)	" 55.12	id.	44.88 id.
En España (1858 á 1867)	" 56.40	id.	43.60 id.
Idem en las capitales (idem)	" 50.50	id.	49.50 id.
En Bélgica (1851 á 1863)	" 57.33	id.	42.67 id.
En Prusia (1868 á 1874)	" 58.72	id.	41.28 id.
En Suecia y Noruega (1861 á 1870)	" 61.64	id.	38.52 id.

La relacion de los nacimientos y defunciones entre nosotros, es, pues, casi igual á la que se deduce de las estadísticas estranjeras de los paises *mas favorecidos* bajo ese concepto, como lo son Suecia y Noruega, Prusia, Bélgica, etc.

Desde luego nuestras proporciones, si no son absolutamente exactas, se han de acercar mucho á la verdad. Pero no sucederia lo mismo, si hubiéramos aceptado la proporcion de 26 defunciones por 71 nacimientos (bautismos), como la que resulta de los asientos parroquiales en la campaña. Esta es la razon porque, al calificar dicha proporcion de *fenomenal*, la hemos rechazado.

Una mortalidad tan diminuta con relacion á los nacimientos, solo se nota en paises excepcionales ó en aquellos donde la estadística es incompleta. Un estadista de nota, el Sr. Arturo Cheroin, despues de analizar la estadística de la poblacion de España (2) hace observar con mucha razon que si es verdad que «el número de los nacimientos aumenta gradualmente con el calor del clima, es cierto tambien que la mortalidad es proporcionalmente mayor en aquellos mismos paises.» ¡Siempre la ley del equilibrio!

Si tuviéramos un Registro civil de nacimientos llevado con la misma exactitud que el de mortalidad teniendo además el de los casamientos llevado por las parroquias, podríamos calcular la masó menos fecundidad relativa de los matrimonios.

Por ejemplo, si contásemos como *nacimientos* ocurridos en el mismo año los bautismos sentados en los registros parroquiales de Montevideo, tendríamos los siguientes resultados:

En 1873	bautis's 4,966	matrimo's 1,158	hijos p/c	4.29
En 1874	" 5,366	" 1,123	"	4.78

Esta proporcion es en la provincia de Buenos Aires (año 1872) de 4.92.

El Dr. Martin de Moussy, en su interesantísima obra sobre la República Argentina, (3) dice haber encontrado los siguientes resultados en los registros parroquiales de la ciudad de Montevideo correspondientes á los 34 años de 1820 á 1853 que compulsó: 30,475 bautismos, 5,602 matrimonios, 20,443 defunciones.

Esos guarismos nos dan estas proporciones: 59.87 nacimientos por 40.13 defunciones y 5.44 hijos por cada matrimonio.

Dice tambien, el mismo autor, haber tenido á la vista una «estadística muy exacta de la parroquia del *Cordon*» que dá por resultado, en el mismo periodo de 34 años: 1.376 nacimientos y 314 matrimonios; proporcion 4.38 hijos por cada matrimonio.

Estas proporciones son absolutamente idénticas á las que acabamos de sacar para los años 1873 y 74, y prueban que las condiciones de reproduccion no han variado en esta poblacion, desde el año 1820.

En efecto, despues de referirse al dato exajerado de *7 hijos por matrimonio* que le suministraron los asientos imperfectos de 37 *parroquias* DE LOS DEPARTAMENTOS, el mismo autor hace la siguiente salvedad:

«Se vé cuan poco concuerdan esas cifras entre sí, y cuan difícil es establecer una regla general de la reproduccion comparada con el número de los matrimonios. Esta dificultad procede primero de que no conocemos el número de los hijos ilegítimos, y luego porque *no podemos contar* enteramente sobre los resultados que nos ofrecen los registros de las parroquias, los cuales tienen muchas veces *varios tomos perdidos, pájinas que faltan*, en fin por que el número de años que hemos podido examinar (para los departamentos) es insuficiente.»

«La dificultad relativa á los hijos ilegítimos desapareceria, si tuviésemos un Registro Civil de nacimientos.»

Esas mismas observaciones demuestran que los únicos datos fehacientes son los que el Dr. consiguió sacar de la estadística *muy exacta* de las parroquias del Cordon y de Montevideo.

Euler ha calculado que, en regla general, y sin contar la inmigracion, la poblacion duplica:

En 250 años, cuando la relacion de las defunciones con los nacimientos es de 10 á 11.

En 50 años, cuando es de 10 á 15.

En 25 años, cuando fuese de 10 á 20.

Esta última proporcion es una rarísima escepcion casi nunca vista, y segun nuestras apreciaciones solo nos encontramos por ahora, en la República del Uruguay, como en la Argentina, en la 2.ª categoría, mas ó menos.

El mismo Dr. Martin de Moussy se ilusionó hasta el punto de creer que las poblaciones del Plata se encontraban en 3.ª categoría, pero pronto conoció su error, pues tuvo que confesar á continuacion que «no siempre debió ser así, porque si esa ley hubiera existido desde el principio, la poblacion del Plata habria alcanzado despues de 3 siglos de ocupacion, un número mucho mas considerable de lo que es hoy. En efecto, admitiendo que se elevára esa poblacion, solamente á 1,000 habitantes en el año 1550, época en la que Irala reunió en los alrededores de la Asuncion cuantos españoles habia, esa misma poblacion deberia ascender hoy segun esa ley á la cifra relativamente enorme de 8.192,000 almas, conforme á la progresion de 20 nacimientos por 10 defunciones», en lugar de los 2½ millones de almas con que los territorios del Plata cuentan hoy.

Despues de semejante argumento, no hay porque persistir en el error, por halagüeño que sea, y forzoso es someterse á la prosáica realidad de los números.

Segun la proporcion de 10 á 15 que adoptamos, nuestra poblacion que es hoy de 450,000 habitantes podrá alcanzar en el año 1915 el número de 900,000, sin contar el aumento de la inmigracion.

En 26 de los principales Estados de Europa y segun los últimos cálculos la poblacion duplica en cien años no mas.

El Dr. Martin de Moussy, hace en el mismo capítulo de su citada obra unas observaciones que creemos de interés reproducir aquí, acerca de la fecundidad de la mujer americana.

Hablando de Córdoba, dice: «se puede afirmar que en la clase de los indios, negros y chinos, la mitad quizá de los nacimientos son ilegítimos,» y despues, concluye por establecer que «las mujeres blancas son evidentemente mas fecundas que las *metis* (chinas, pardas, mulatas), las cuales lo son tanto menos cuanto mas se acercan al tipo indio ú africano de orígen.»

Esta última observacion es importante para la fisiología y la primera nos esplica ahora porque hay en el Plata mas hijos ilegítimos en la campaña que en las capitales.

La sorpresa que manifestamos á ese respecto en nuestro trabajo analítico sobre el *Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires* (Cuaderno V.) en oposicion con la ley que resulta de todas las estadísticas de Europa, cuya ley demuestra que las capitales y grandes ciudades son las que mas hijos ilegítimos cuentan; esa sorpresa, aumentada todavía con la observacion del Dr. D. Faustino Jorge, jefe de la oficina de estadística de la provincia de Buenos Aires, cuando declara que «en la campaña de dicha provincia, *la tercera parte* de los nacimientos es ilegítima,» se halla esplicada hoy para nosotros con la lectura del capítulo de la obra del Dr. Martin de Moussy que lleva por título: *Ley de la poblacion en la Confederacion Argentina*, y del cual hemos estractado las observaciones que anteceden.

[1] Defunciones, bautismos y matrimonios en 1874.
[2] Journal des Economistes.
[3] Description géographique et statistique de la Confédération Argentine. Paris, 1860.

La ley universalmente adoptada en Europa, segun la cual está probado que las grandes ciudades son las que mas hijos ilegítimos cuentan, no es aplicable á países jóvenes como los del Plata y probablemente los de toda la América del Sud, cuya poblacion de razas diferentes existe en mucho mayor proporcion en la campaña que en las ciudades.

Luego, es preciso decir que en estos países los hijos ilegítimos no son considerados con la misma prevencion que en Europa, y casi nunca reciben el calificativo desdoroso de *bastardos*. Al contrario, era bastante comun, (lo es menos hoy dia) el ver á los hijos ilegítimos vivir en buena armonía con la familia legítima muchas veces bajo el mismo techo, sobre todo en la campaña, y llevar sin inconveniente el apellido del padre. Muy raras veces se ha visto reprochar á uno su estado de hijo ilegítimo, ni á estos ruborizarse de su condicion.

Este es uno de esos hechos sociales propios de los países nuevos que merece ser explicado para hacerlo comprender mejor en Europa, y cuya observacion demostrará con mas evidencia que la regla que considera en Europa como un signo de desmoralizacion latente la mayor proporcion de nacimientos ilegítimos en un país, no puede aplicarse en estos ni en la mayor parte de la América del Sud, por causa de una diferencia esencial en costumbres que tienen su origen en los tiempos primitivos y patriarcales de todos los países del mundo.

Sin embargo, debemos decir que esa costumbre tiende á modificarse y desaparecerá forzosamente con el tiempo, como hemos observado ya que se está modificando y que disminuye mucho en las capitales y demas grandes centros del Plata. Pero nos ha parecido interesante hacer notar el hecho, para esplicar mejor el por qué no se le debe dar entre nosotros la misma esplicacion que en Europa.

El Sr. Benjamin Poucel, en su Informe sobre el Registro Estadístico de la República Argentina (1) cometió el mismo error que el Dr. Martin de Moussy, adoptando con demasiada facilidad las cifras de una estadística incompleta y muchas veces inexacta, en cuanto á la mortalidad y á los nacimientos en la República Argentina, pero con motivo de la proporcion de los hijos ilegítimos él hace tambien las juiciosas reflexiones que siguen:

«El resultado del cuadro de los casamientos celebrados en la provincia Argentina da un término medio de 20 hijos ilegítimos en la ciudad y de 50 en la campiña sobre 100 nacimientos (debia de decir *bautismos*). Pero esa proporcion *no debe esplicarse por la inmoralidad de costumbres* en una poblacion que vive diseminada en campos desiertos, porque esa poblacion sigue simplemente el instinto natural de la procreacion, sin inquietarse de las formas [...]

composicion sobre un tema que
alterar nuestras amistosas rel[aciones con los go]biernos europeos:

Hablando el lunes pa[sado]
Sobre la lengua latina
Con un amigo ilustra[do]
—El Gobierno desatin[a]
Le dije —¿Y por qué?
Quiero me des la razo[n]
De lo que esa queja [...]
Yo proseguí con teso[n]
—El Latin han abrog[ado]
Niegan su necesidad;
¿Y cuándo alguien h[a]
De su gran utilidad?
Muy bien puede el [...]
Que de erudito blaso[na]
Decir con risa burlon[a]
Tan necia como arro[gante]
—¿Para qué sirve el [Latin?]
Para nada, para nad[a]
¿Acaso sirve la espa[da]
Al que no es espada[chin?]
Estúdielo sin cesar
Aquel que, necio, lo [...]
Claro es que si no lo [...]
Muy mal lo podrá ju[zgar]
Es un ramo del sa[ber]
Necesario, imprescin[dible]
Suprimirlo es impos[ible]
Y sinó vamos á ver:
Dante, Petrarca, B[occacio]
Y otros, cuya gloria [...]
Discípulos son de H[oracio]
Imitadores de Ovidio
Ese lenguaje divin[o]
Que los ha inmortali[zado]
¿Dime, dónde lo han [...]
En el Parnaso latino?
¿Por qué pues se l[e ...]
Llamándole innecesa[rio?]
—*La razon es muy* [...]
Porque está exhaust[o ...]

T[eófilo ...]

San José, Octubre 19 de 187[6].

Las sesiones secre[tas] — argentinos Sarmiento y Cort[és] bre una mocion que pedia [...] diarios que hicieron publica[ciones de las Sesio]nes *Secretas del Senado*, en [...] dar cuenta detallada de los [...] los debates reservados.

El dictámen establece lo si[guiente:]

«Que no puede alegarse [...] cometia un desacato á la C[ámara ...] violaban el secreto que ella [...] que no se ha dicho ó conoci[do ...]

[...]

GACETILLA

[...]

DATOS GENERALES

Garante la escelente clase y procedencia de todos los muebles que expende.

Tiene un surtido completo de tapicería y chapas de toda clase. CXXIII

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. CXVI

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de mañana rige el de **561**.

Un peso papel representa 17 centésimos y 8 milésimos oro—Un peso oro 5 pesos 61 centésimos papel.

El Oro

El oro abrió á 560 y cerró á 561.—Despues de Bolsa declinó hasta 551, quedando con compradores á este tipo á las 4½ de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 23, Minas, Nueva Helvecia, Rosario, Colonia y Porongos.

El 24, Nueva Helvecia, Rosario, Cerro-Largo, Artigas, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Mercedes, Tacuarembó, Polanco del Rio Negro y Capilla Farruco.

El 25, Nueva Helvecia, Rosario, Minas y Guayabos.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Remates

Hoy y mañana tienen lugar los siguientes:

HOY

Por Ruano y Gomensoro, de un terreno pasando el mirador de Suarez, á las 3 de la tarde.

Por Crosa, de solares á espaldas del convento de Capuchinos, á las 3½ de la tarde.

Por Burmester, de solares frente al Asilo de Huérfanos, á las 3 de la tarde.

Por Balparda y Sienra, de un terreno á una cuadra al Este del Cementerio ingles, á las 2 de la tarde.

Por Luquet, de una finca en el Paso del Molino, á las 4 de la tarde.

Por Raffo y Megget, de las existencias del tranway de Paysandú, á las 4 de la tarde.

Por Cambroni y Belistri, de tienda y otros artículos, Cerro-Largo esquina Rio Negro, á las 12.

MAÑANA

Por Ruano y Gomensoro, de un almacen, Reconquista 201, á las 12.

Por Mendoza y Ucar, de mercaderías, ferretería y loza, Ituzaingó 112, á las 12.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías á las 12.

Por Carballo y Romaña, de hilo para atar lana, despacho de Aduana, á las 12.

Por los mismos, de un hotel (cancha de Valentin), á las 2 de la tarde.

Por Ibarra, de libros, 25 de Mayo 307, á las 7 de la noche.

Por Lusiardo, de tienda, mercería y ropa hecha, Rincon 128 y 130, á las 12.

Novedades policiales—Dia 20

El comisario de servicio en este Departamento dió cuenta de haberse presentado el individuo Juan Rolero, solicitando ser enviado al Asilo de Mendigos.

Por la 5ª fué remitido Francisco Pambacelo, por [...]

[...]

MISCELANEA

Cuento estrafalario

[...]

nes en San Petersburgo, calle de Nicolás, núm. 183. Sobre la puerta de su casa hay un letrero que dice así:

KOTZKALIMORWPGROSISCHILOFF

PRIVILEGIO DE INVENCION

Se cortan, ponen y cambian cabezas á precios arreglados á la siguiente tarifa:

OPERACIONES.	Por cortar una cabeza . .	5 rublos
	Por volverla á poner . . .	250 »
CAMBIOS	Por una cabeza de sabio.	25 rublos
	Por una cabeza de tonto.	1,000 »

Fernando Costa.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Octubre 21 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do	560 p %	1,000 $ al con'do	565 p %
1,000 « id id . .	559 »	1,000 « id id . .	565 »
2,000 « id id . .	559 »	1,000 « id id . .	565 »
2,000 « id id . .	563 »	1,000 « id id . .	564 »
1,000 « id id . .	564 »	2,000 « id id . .	564 »
3,000 « id id . .	561 »	1,000 « id id . .	563 »
1,000 « id id . .	561 »	1,000 « id id . .	563 »
1,000 « id id . .	561 »	500 « id id . .	562 »
1,000 « id id . .	561 »	1,000 « id id . .	562 »
1,000 « id id . .	561 »	1,000 « id id . .	560 »
500 « id id . .	562 »	1,000 « id id . .	560 »
1,000 « id id . .	561 »	1,000 « id id . .	561 »
2,000 « id id . .	561 »	500 « id id . .	560 »
2,000 « id id . .	562 »	1,000 « id id . .	563 »
2,000 « id id . .	563 »	1,000 « id id . .	563 »
1,000 « id id . .	564 »	1,000 « id id . .	563 »
1,000 « id id . .	564 »	1,000 « id id . .	563 »
1,000 « id id . .	565 »	2,000 « id id . .	562 »
1,000 « id id . .	565 »	2,000 « id id . .	562 »
1,000 « id id . .	565 »	500 « id id . .	561 »
1,000 « id id . .	564 »	500 « id id . .	561 »
1,000 « id id . .	565 »	1,000 « id id . .	561 »

Total al contado $ 51,500

Á PLAZOS

5,000 $ para fin de mes	559	p. %
2,000 « idem idem	560	»
2,000 « idem idem	562	»
5,000 « idem idem	560	»
1,000 « idem idem	558	»
1,000 « para fin de N'bre	540	»
2,000 « idem idem	545	»
4,000 « idem idem	540	»
1,000 « para el lúnes	562	»
1,000 « idem idem	559	»
1,000 « idem idem	565	»
2,000 « idem idem	565	»
2,000 « idem idem	565	»
1,000 « idem idem	561	»
1,000 « idem idem	562	»
1,000 « idem idem	563	»
4,000 « idem idem	563	»
1,000 « idem idem	561	»

37,000 $

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 21

Salto con escalas y de Buenos Aires el 20 del corriente, vapor inglés «Saturno,» de 600 toneladas, capitan A. Goldie, con 64 pasajeros, á S. Olmedo con—á Ungo y C.ª 3 cajones plumas de avestruz, á R. Valls y C.ª 239 cueros vacunos secos, 2 cueros lanares, 30 atados id, id., 3 bolsas cerda, 2 cajones plumas de avestruz, á Mallmann y C.ª 1 cajon mercancías.

Encomiendas—á Le-Hir Barnett y C.ª 1 bulto, á F. Buide 1 id, á J. Buide 1 id, á J. B. Vierci 1 id., á E. Langdon 1 id, á N. Farriels y C.ª 1 id, á C. M. Lean 1 id., á C. R. Horne 1 id., á A. Kampman 1 id., á C. Beherens 1 id, á Mauá y C.ª 1 id.

Buenos Aires, el 20 del corriente, vapor francés «La France,» de 2428 toneladas, capitan Rouaze, con 122 de tripulacion á M. Llamas y C.ª con frutos y pasajeros.

Valparaiso, el 4 del corriente con escala en Lota y Punta Arenas, vapor aleman «Sakharah,» de 802 toneladas, capitan Danielsen, con 36 de tripulacion y 8 pasajeros, á J. R. Schwartz con carga general en tránsito para el Havre y Hamburgo.

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES

E. Castellanos y C.ª

A los saladeristas.

Grande é importante del establecimiento de «Saladero de San Francisco.» Con autorizacion del Sr. Alcalde Ordinario de Paysandú, y por cuenta de la sucesion Argentó.

El viernes 10 de Noviembre próximo, venderémos el conocido y valioso saladero de «San Francisco», situado sobre la márgen derecha del arroyo San Francisco Grande en la barra con el Uruguay, tasado en todos sus ramos en la suma de ciento ocho mil cuatro cientos veintitres pesos veintiun centésimo oro. Dicho establecimiento es uno de los mas importantes de aquel Departamento, tanto por su posicion topográfica, como por disponer de una área de campo con costa y puerto sobre el Rio Uruguay, con buenos montes, pastos y aguadas permanentes para el pastoreo de las tropas. La parte del campo que dá sobre el Rio Uruguay es el último punto hasta donde pueden llegar buques de ultramar, en dicho rio.

El establecimiento dista una y media legua de la ciudad de Paysandú y queda en frente del pueblo argentino de «Villa Colon,» tiene magníficos galpones techo de fierro, casas de material para el personal del saladero, muelles de piedra sobre el Arroyo de San Francisco, corrales de ñandubay, tarales, etc., etc, y puede faenar sesenta mil animales al año.

No se admitirán ofertas que no tengan por base la suma de setenta y dos mil dos cientos ochenta y dos pesos con veinte y un centésimos ($ 72,282 21) que importan las dos terceras partes de la tasacion.

Para mas detalles y ver el cróquis, verse con los rematadores calle de Sarandí núm. 153 en cuya casa tendrá lugar el remate el 10 de Noviembre á las dos en punto de la tarde. 4764-o21-17

Carballo Romaña y C.ª

De 2,000 cajones fideos de Génova

EN LOS DEPÓSITOS HERRERA

CON PERMISO DE LA C. GENERAL

El mártes 24 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda, en lotes al gusto de los compradores.

M. N. / E. C. C. / C. B. } 2,000 cajones fideos de Génova, 1.ª clase.

Desembarcados de los buques *Massone* y *Margareth* procedentes de Génova. 4746-o20-4

Por el mismo

Importante de comestibles, loza etc. — En su casa, Zavala 70.

El mártes 24 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras un completo surtido de los ramos arriba mencionados. 4767.o21-3

Por el mismo

De 9 fardos hilo para atar lana — En el despacho de Aduana. Con permiso de la C. General.

El lúnes 23 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda.

9 fardos hilo para atar lana. 4768-o21-2

Por el mismo

JUDICIAL

En el Hotel 18 de Julio — Cancha de Valentin.

El lúnes 23 del corriente, á las 2 de la tarde, se procederá á la venta, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, todas las existencias que quedan en dicha casa: Colchones, camas de fierro, alfombras, cuadros, taburetes.

En seguida — Todas las cañerias de Gas, Aguas Corientes, Bombas de gran presion, rejas de fierro, etc.

Nota — Todos los artículos deben ser retirados acto contínuo de concluido el Remate. 4790-o22-1

Pablo Luquet

JUDICIAL

De una finca con catorce habitaciones construida con los mejores materiales, (altos y bajos) situada en el Paso del Molino, perteneciente á la sucesion Mata.

HOY domingo 22 del cnte., á las 4 en punto de la tarde, procederé á la venta de la mencionada finca, por órden del señor Juez L. de Comercio, compuesta de 19 metros y 60 centímetros de frente al Este sobre la calle real, por 23 metros y 85 centímetros de fondo, resultando un área superficial de 467 metros 85 centímetros y tasada en todos sus ramos en la cantidad de 16,000 pesos oro, no admitiendo oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que son 10,666 pesos con 66 centésimos oro; advirtiendo que las paredes medianeras no estan calculadas sino por su mitad en los costados Norte y Oeste, y la del Sud por entero.

NOTA — Para mas informes los interesados podrán verse con el rematador, en su casa calle de Colon núm. 166. 4716-o19-3

Raffo y Megget

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

HOY Domingo 22 del cnte., Octubre, á las 4 de la tarde y por órden del Sr. Juez L. de Comercio de Montevideo, Dr. D. Cristóbal A. Salvañach procederémos á vender en pública subasta todas las existencias del Tren-way de Paysandú, por cuenta de quien corresponda y dinero de contado, su tasacion es de 53,566 pesos con 60 cents. m|n. oro sellado; no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion, la venta se efectuará en el local de la Estacion del mismo Tren-way, el detalle es como sigue:

La Estacion se compone de un edificio de material techo de teja compuesto de 70 varas de largo por 17 varas de ancho, y 8 piezas habitacion para los empleados con portones de fierro, y una hermosa alameda de sauces llorones y bancos de piedra del Salto.

Una caballeriza con su pesebre correspondiente compuesta de 70 varas de largo, por 17 varas de ancho con capacidad para poder tener 100 caballos cómodamente y con depósitos para maiz y pasto que contiene en su capacidad para un año de manutencion.

Cuatro coches de último sistema y de lujo de los fabricantes inmejorables de Norte-América.

Seis zorras para cargar con capacidad para 12 ó 15 carradas de carga, este tren recorre un trayecto de 35 cuadras, entre las calles principales como son 18 de Julio y 8 de Octubre, pudiendo estenderse hasta 50 cuadras, para eso hay los materiales para el completo de este trayecto.

Una chacra compuesta de 25 cuadras cuadradas, cercada y poblada para poder tener sementera de alfalfa y maiz para los caballos de la Empresa, á mas tiene 8 caballos enseñados para el tren.

Diez y nueve arreos para el servicio del mismo entre nuevos y usados; á mas tiene todos los útiles correspondientes como ruedas, durmientes de repuesto, los rieles son de acero.

Utiles de escritorio, tiene todo lo que es necesario para una Empresa tal incluso una hermosa caja de fierro de secreto.

La escrituracion se hará por ante el Sr. Juez de Comercio de la capital donde se efectuará el pago en el acto de la escrituracion, por mas datos ocurran al escritorio de los que suscriben. Calle 18 de Julio, núm. 311, donde podrán informarse del movimiento que ha tenido en los seis años que ha funcionado la predicha empresa.—Paysandú, Octubre 4 de 1876.—*Raffo y Megget.* 4524-o8-13

Mendoza y Ucar

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los martes, jueves y sábados á las 7 de la noche.

SURTIDO GENERAL DE ARTICULOS

4626-o14-perm

Por el mismo

Importante de cerveza inglesa — En el muelle de [illegible] á cinco meses plazo.

El mártes 24 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda [illegible]

100 cajones cerveza Z marca «Blood Wolf y C.ª» en botellas.

[illegible] cajones cerveza Z marca «Blood Wolf y C.ª» [illegible]

[illegible] barricas cerveza marca «Carlsilio» blanca.

[illegible] barricas cerveza marca «Elefante» negra.

[illegible] cajones cerveza marca «Elefante» negra. [illegible]

Por el mismo

De mercaderías, ferretería y loza inglesa — En su casa Ituzaingó [illegible]

El lúnes 23 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda un completo surtido de artículos del ramo de ferretería y mercería por liquidacion.

A las 2 en punto, se detallarán:

[illegible]

Por el mismo

De comestibles — En su casa 25 de Agosto núm. 60.

El miércoles 25 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda un completo surtido de artículos de almacen, entre los que se detallan:

[illegible]

4763-o21-4

Valdez y Piriz

De mercaderías — En la casa introductora de los señores Mallmann y C.ª — [illegible]

El lúnes 23, mártes 25 y miércoles 25 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un completo surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas recientemente introducidas. 4770-o21-4

Gerónimo Ulibarrie

En el pueblo de la Paz á media hora de Montevideo.

El miércoles 1.º de Noviembre, á la una de la tarde en punto, se procederá á la venta en remate público, dinero de contado, de un hermoso terreno compuesto de 31¾ varas de frente á la plaza Independencia por 50 de fondo, haciendo esquina con la calle Norte-América.

Este importante terreno, contiene un algibe perfectamente construido, letrina y algunos árboles de vista, etc.; cercado al frente de la plaza con verja de hierro, un gran porton de lo mismo y una hermosa vereda de beton y por la calle del Norte-América, pared y vereda de ladrillo.

Este magnífico terreno tan perfectamente situado ofrece desde ya, todo un plantel de fácil edificacion para los interesados, pues todo el trabajo que en sí tiene está bien determinado.

Los interesados en hacerse de tan buena alquisicion no deben faltar el dia señalado para el remate al punto que indicará la bandera. 4639-o21-7

Ruano y Gomensoro

De un lindo terreno. En el camino de la Agraciada, pasando el mirador de Suarez y frente á la quinta de Pealer.

HOY domingo 22, á las 3 de la tarde, venderémos al mas alto precio esta preciosa área de terreno, perfectamente situada, con frente al camino del Paso Molino y cuya área se adapta para un jardin de recreo; estando situada en la altura mas pintoresca de estos alrededores; su frente son 23,28 varas de frente, por 100 de fondo mas ó menos, formando una área de 2,317, 40 varas cuadradas. Linda por el Norte con don Leon de Mendoza y por el Sud con don Nicolas Savio.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno. 4652-15-7

Por el mismo

De las existencias del almacen calle Reconquista, núm. 201, esquina Ciudadela; armazon, altillos, balanza por mayor, etc.

El lúnes 23, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, del todo de las existencias de dicha casa, que consisten en un grande y completo surtido de comestibles en general, bebidas de todas clases, loza, terralla, porcelana, cristalería, conservas surtidas, canastas para mercado, estiba bastante completa, medidas, mesas, bancos, maderas y demás artículos de este ramo.

A las 4 de la tarde

El armazon de vidriera, cajas para depósitos, altillos, balanza de mostrador, el toldo con los fierros, una balanza por mayor.

NOTA. — La persona que compra y no sea conocida por los rematadores, dará una garantía en dinero en el acto de la compra. 4690.o18.5

Por el mismo

Muy importante de muebles ricos

¡LA SALA VALE 5 MIL PESOS!

Hay un magnífico ropero con 3 espejos como no vendrá otro

Es lo mas rico que se trabaja

Venta á todo precio

En la casa calle del 25 de Mayo, n. 406 Entre Cerro y Juncal

El mártes 24, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, no hay reserva, del todo de los ricos muebles que adornan dicha casa, que consisten en:

SALA — Con un valioso amueblado de jacarandá tapizado en damasco de seda punzó, 1 sofá de centro con un gran candelabro dorado, un piano perpendicular de exelentes voces, alfombrado de tripe Bruselas cortado, cortinados ricos con cenefas de seda iguales á los muebles, espejo, cuadros, araña de gas, adornos, etc.

Un gran ropero de jacarandá con incrustaciones de bronce, de tres cuerpos, con tres espejos, único en el país.

Es un mueble de mucho gusto y que no se introducirá otro en el país, por su gran valor.

Los aposentos con ricos muebles de jacarandá y otros.

El comedor con un valioso amueblado de roble, servicio de porcelana fina, platina, cristalería y demás objetos.

No damos detalle.

La casa puede visitarse desde el domingo 22. 4711-o19-6

Por el mismo

Del armazon nuevo, mostrador, tabiques, estantes, aparatos de gas y demás objetos del almacen calle Rampla del Norte, n. 15.

El mártes 24, á las 4 de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por desalojo, el armazon nuevo, con vidriera, mostrador, estantes, tabiques con vidrios, division de escritorio, aparatos de gas, cañeria y aparatos de aguas corrientes. 4769-o21-3

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías — En nuestra casa Rincon número 44.

El jueves 26 y viernes 27 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 4766-o21-6

AVISOS FÚNEBRES

†

ALBERTO ARTIGUE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Octubre de 1876

D. Blas Artigue, padre; Dª Paulina Dorbesan de Artigue, madre; sus hermanos y demas deudos: invitan á sus relaciones para acompañar sus restos hoy á las 5 de la tarde.

Casa mortuoria, calle Santa Teresa núm. 159.

†

MAGDALENA A. DE GARDONE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Octubre de 1876

Se ruega á las personas de su amistad que por olvido involuntario no se les haya pasado invitacion, se sirvan acompañarla al funeral de dicha finada que tendrá lugar el martes 24 del corriente en la Iglesia Matriz, á las nueve de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 21

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 21

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 21

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

Dias 20 á 21

[illegible]

JUZGADO DE HACIENDA DE LA 1.ª SECCION

Dia 19 y 21

[illegible]

SEGUNDA SECCION

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 21

[illegible] ...nel con Vazquez; Solimano con Terceroia y Chiesco.

Juzgado de Comercio

Por disposicion de don Alfredo Thomson, Juez Comisario del Concurso Veiga, cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 23 del corriente á las 2 de la tarde, previniéndose que se procederá con el número de acreedores que concurran.—Montevideo, Octubre 20 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o22-1

Por disposicion del Dr. D. Juan José Acosta, Juez Comisario del espediente sobre moratorias iniciado por los Sres. Enrique Fynn y C.ª, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion el estado presentado sobre prórogo de moratorias, tendrá lugar el 31 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o20-10

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Martin Diaz, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue la sucesion del doctor don Ramon Vilardebó, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 19 de 1876.—*José Luis Antuña*, hijo, escribano de comercio. o20-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que con fecha 12 de Setiembre ppdo., ha concluido la moratoria concedida á los Sres. Quiñones y Barreto, quedando dichos Sres. en libre uso de sus derechos de comerciantes. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Octubre 18 de 1876.—*Josl Luis Antuña* (hijo), escribano público. o.19 8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Antonio Trocoli para que en el término de 15 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la tercería iniciada por Trabucatti y C.ª á la ejecucion que sigue contra Germano, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; lo que hago público á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o17-15

Por disposicion del doctor don Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, hago saber que don Bartolo Montero no puede enagenar ni grabar la parte que le corresponde en propiedad de la Goleta Flor del Carmelo hasta nueva resolucion de este Juzgado. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Octubre 14 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) escribano público. o15 8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez de comercio, cito, llamo y emplazo á don Manuel Bastarrica para que en el término de veinte dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 6 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o7-20

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez de Comercio hago saber: que don Francisco Vallarino no puede vender ni gravar un terreno y la finca en él construida situada en la Aguada la que tuvo el Sr. Vallarino por compra hecha á don Andrés Chiavino, ni otra que posee en el Cordon compuesta de 11 metros 281 milis. de frente por el Norte sobre calle pública y 14 metros 663 mils. de fondo por donde linda igualmente con calle pública por el Sud con doña Benita Tajes y por el Oeste con Dª Luisa Tajez. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Octubre 12 de 1876.—*José Luis Antuña* (bijo,) escribano de comercio. o14-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito: llamo y emplazo al tenedor de un vale firmado por D. Félix Behety por la cantidad de mil pesos oro para que en el término de 20 dias comparezca ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 29 de 1876 —*José Luis Antuña*, (hijo) escribano público. o3-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo al tenedor de un vale firmado por D. Félix Behety por la cantidad de mil pesos oro para que en el término de 20 dias comparezca ante este juzgado á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 29 de 1876 —*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. o1-20

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, hago saber: que con fecha 3 del corriente mes se ha mandado levantar el embargo trabado en 24 de Julio de este año en una finca y terreno denunciada como de propiedad de don Teodoro Párraga situada en la calle de la Estanzuela camino de los Pocitos, lindando por un costado con don Francisco Costa. Lo que hago público á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Octubre 13 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. o14-8

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Antonio Geido ó á quien lo represente legalmente, para que comparezca dentro del término de veinte dias bajo apercibimiento de lo que haya lugar, á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le han promovido doña Catalina y doña Paula Geido, sobre peticion de herencias.—Montevideo, Octubre 20 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. o22-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduague se va á proceder á la venta en pública almoneda, el dia 26 del corriente, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro n.º 169, de un campo situado en el Departamento de San José, sobre la márgen izquierda de este arroyo y el de Carreta Quemada, compuesto de mil ciento cuarenta y dos y media cuadras cuadradas, lindando por el Norte con D.ª Dorotea Fernandez, por el Sud con D. Laurencio Fernandez y por el Oeste con D.ª Dorotea Gonzalez, tasado en todos sus ramos en la suma de diez y nueve mil cuatrocientos veinte y dos pesos cuarenta centésimos, ó sea á razon de diez y siete pesos la cuadra cuadrada, cuya venta se efectua para pago de un crédito que adeuda la Testamentaria de D. Floro Lacueva á los Sres. Ungo y Ca.—Los antecedentes quedan en esta oficina á disposicion de los interesados, donde estos podrán ocurrir para mejor informarse.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. o17-9

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Pablo Ramon para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de D.ª Felicia Peña de Bertran, dentro del término de veinte dias á contar desde la primera publicacion del presente edicto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 11 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. o15-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el art. 937 del Código [illegible] la testamentaría de D. Gerónimo Silva y su esposa doña [illegible] Juzgado, á deducir sus acciones los que se consideren acreedores por cualquier título á dicha testamentaría.—Montevideo, Octubre 5 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. o12-10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Domingo Podestá, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Octubre 6 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. o8 1m

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Martin Berinduague y de acuerdo con lo prescrito por el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de D. José Vicente Lavó, á efecto des que se presenten ante este Juzgado á deducir su accion los que se consideren herederos ó acreedores.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. o.17-10

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda Seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á don Camilo Soria para que dentro de los veinte dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido la Sociedad Crédito Hipotecario sobre desalojo de un campo situado en el Departamento de Paysandú bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s16 31

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departametal, Dr. D. Adolfo Artagaveitia se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en dos fincas sitas en el Cordon que forman esquina á la calle de D. Manuel Carrion, por cobro de pesos á Taldi á pedido de D. Manuel Carrion. Y como no se han presentado los títulos de las referidas casas para las anotaciones de estilo, se cita por el presente á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 19 de 1876.—*Juan Prieu*, Escribano Público. o20-5

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveitia, se hace saber al público que el dia de treinta de Octubre á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado se procederá á vender en pública almoneda una fraccion de terreno perteneciente á la sucesion de doña Margarita Sabanes de Cervetti, situado á inmediaciones del parajo denominado Miguelete, para solventar un crédito hipotecario á favor de don Pedro Aldave cuya propiedad ha sido avaluada en la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos seis centésimos, se advierte al público que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Octubre 16 de 1876. —*Nicolás Lenguas*, escribano público. o18-10

Por diposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público que el dia 23 del corriente á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado se procederá á vender en pública almoneda tres fracciones de terreno pertenecientes á la testamentería de don José Castiglia para pago de una hipóteca compuestas del modo siguiente: Un terreno sito entre el Cordon y la Aguada de una área superficial de 206 metros 15 centímetros cuadrados lindando por su frente al Oeste sobre la nueva calle de Minas, al Norte con D. Manuel Bello, al Sud con terrenos de la misma sucesion y al Este confinando con terreno de la Sociedad «La Playa» otra fraccion contigua compuesta de una área total de 208 metros 6 centímetros cuadrados teniendo 12 metros 45 centímetros al Oeste sobre la calle de Minas, 19 metros 23 centímetros al Norte por donde linda con el solar núm. 5 del plano respectivo, 15 metros 80 centímetros al Sud sobre calle proyectada, 13 metros de fondo al Este lindando tambien con propiedad de la Sociedad «La Playa» — tercera fraccion un terreno situado en la Nueva Ciudad manzana núm. 155 en el Cordon compuesto de un área superficial de 645 metros 78 centímetros tasadas dichas tres fracciones en la cantidad de 4,875$19 cents. Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su valor de tasacion.—Montevideo, Octubre 13 de 1876.—*Juan Prieu*, Escribano Público. o18-10

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental doctor D. Adolfo Artagoveitia, se hace saber al público que el dia 25 de Octubre á la hora de costumbre se procederá á vender en pública almoneda una propiedad de varios herederos y coherederos de la sucesion de D. José M. Elola, edificada en un terreno de diez metros y setenta y tres centímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado y veintiun metros cuarenta y un centímetros al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la de los Andes y lindando por el Este con don Antonio Gualeiro y por el Sud con D. Miguel Ruiseñol. Se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion, (14,966$ 17 cts.), la venta se verificará de comun acuerdo de los herederos. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria, Juan Prieu Escribano Público.—Montevideo, Octubre 13 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, Escribano Público. o15-9

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveitia se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion de doña Graciana Goyeneche de Bidegain á los efectos del art. 937 del Código Civil, y para que los que se consideren con derecho sobre ella concurran á hacerlos valer en forma ante este Juzgado dentro del término que prefija la ley, ó sean 15 dias.—Montevideo, Setiembre 22 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, Escribano Público. o6-15

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho al todo ó parte de un terreno situado en el pueblo de Paysandú en la manzana que forma esquina con las calles 8 de Octubre y del Plata, con frente que mira al Oeste por la calle del Plata y al Norte por la calle 8 de Octubre, lindando por el Sud, con D. Emilio Fordt y por el Este con la señora de D. José Molino, para que comparezcan en el término de quince dias ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por reivindicacion de los terrenos ocupados les va á entablar D. Jaime Johnson como apoderado de doña Eugenia C. de Penco y D. Nicolás y D. Elias Colombino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 5 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, Juez de Paz. o11-15

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Alberto de Dax para que dentro del término de veinte dias á contar de la presente comparezca por sí ó apoderado instruido y espensado á llenar el requisito de la conciliacion en el juicio á que lo cita don Miguel Arquimbao, bajo apercibimiento de dársele por llenado en su rebeldía espidiéndose el correspondiente testimonio.—Montevideo, Octubre 12 de 1876.—*Manuel Garcia Freire*. o13-15

Juzgado de Paz de la 9.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de la sucesion de don Juan Biarnes para que en el término de diez dias contados desde su publicacion, comparezcan ante este juzgado por sí ó por apoderado instruido y expensado que los represente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos les entabla don Gregorio Urriste, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio ó lo que por derecho corresponda.—Pantanoso, Octubre 9 de 1876.—*J. B. Lacordelle y Albornoz*, Juez de Paz. o15-10

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado italiano Antonio Bello, quien murió ahogado en el arroyo de Santa Lucía, el 18 de Noviembre de 1874, para que se presenten ante este Juzgado, ya sean como herederos, acreedores, y demas interesados, dentro del término de sesenta dias, á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haga lugar.—Montevideo, Octubre 18 de 1876.—*Luis E. Cardoso*, escribano de intestados segunda seccion. o.19-15

Curia Eclesiástica

Por disposicion del señor Provisor y Vicario General del Estado D. Francisco Castelló, cítase á don José Vidal para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que sigue doña Cármen Barreto solicitando la nulidad del matrimonio que contrajo con dicho Vidal, señalándose al efecto el término de quince dias para el comparecimiento bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Pantaleon L. Perez*, Notario Mayor Eclesiástico. o17-15

Juzgado Ordinario de Santa Lucía

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta Villa, D. Andrés Ferreira y á solicitud de los interesados, se avisa al público que el dia veinticinco del corriente desde las cuatro de la tarde hasta la entrada del sol y á las puertas de este Juzgado, se ha de vender en Almoneda pública una fraccion de campo señalada en el plano respectivo con el número tres, compuesta de ciento treinta y tres hectáreas, setenta y seis áreas, noventa y cuatro centiáreas y veintidos decímetros cuadrados, con fondos al Rio Santa Lucía Grande en esta seccion, conteniendo un edificio de material, con pozo, quinta, árboles y frutales, todo de la propiedad de la sucesion de D. Alejandro Velazco y D.ª Rufina Etchegaray de Velazco, cuyo lote ha sido tasado, el campo [illegible] el edificio en la suma de cuatro mil quinientos cuatro [illegible]. Para mas pormenores ocúrrase á la oficina actuaria donde los antecedentes se hallan de manifiesto.—San Juan Bautista, Octubre 12 de 1876.—*Antonio M. Sanchez*, escribano público. o19-6



o18-1mes-d.p XCXXXX

Juzgado Ordinario de Pando

Por disposicion de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesion de don Cárlos Nocetí, á los efectos del artículo 937 del Código Civil; convocándose á todos los que se consideren con algun derecho á dichos bienes, á que se presenten ante este Juzgado á deducirlos, dentro de quince dias de esta publicacion.—Pando, Octubre 11 de 1876.—*Cipriano Parga*, Alcalde Ordinario. o21-15

Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Villa de Guadalupe y en los autos seguidos por D. Francisco Marquez contra la sucesion de Doña Adelina Berdias, por cobro ejecutivo de pesos, hago saber que el dia 28 del corriente en la puerta de la Escribanía de este Juzgado y á las puestas del Sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de setecientas cuarenta y cinco cuadras cuadradas de campo de pastoreo, tasadas en siete mil cuatro cientos cincuenta pesos oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Florida, Octubre 13 de 1876.—*Tomás M. Viñoly*. o17-13

A los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Victoria Barceló, para que los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de aquella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir sus derechos en forma, como asi mismo los que se consideren acreedores contra los bienes de la espresada finada.—Florida, Octubre 13 de 1876.

o13-20 *Tomás M. Viñoly.*

Juzgado de Paz de San José

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de la finada doña Cayetana Ballesteros, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, comparezcan ante este juzgado en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que sobre escrituracion de un terreno, le promueve don Blas Cobeño en representacion de don Toribio la Vega.—San José, Octubre 16 de 1876.—*Miguel d la Hanty*, juez de paz. o18 10

AVISOS

Aviso Se desea saber el paradero de Demetrio Vizcaya, natural de Castro-Urdiales Provincia de Santander; para tratar sobre importantes asuntos de familia. Dirigirse al Rosario de Santa Fé República Argentina.—*Alejandro del Cerro.* o22-8

Aguas Corrientes Esta oficina avisa á los consumidores, que desde esta fecha procede al cobro del consumo simplemente. o22-5

Al comercio Declaro por el presente haber vendido á don Constantino Brissolese todas las existencias de mi tienda sita en la calle de Buenos Aires esquina á la de Alzaibar, señaladas sus puertas á la primera, con los números 110 y 112 y el de la segunda con el núm. 35. Todos los que tuvieran cuentas con dicha casa, se presentaran en el término de tres dias, pasados los cuales no se atenderá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Octubre 21 de 1876.

o22-3 *Juan B. Vacaro.*

Al público En escritura ante mí de esta fecha se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de «Aycardi, Mariño y C.ª»; habiendo quedado el activo y pasivo á cargo de los sócios D. Juan J. Irrisarri y D. Francisco A. Rivera.—Montevideo, 21 de Octubre de 1876.—[illegible] García, Escribano Público. o21-3

A los colchoneros Y al comercio en general. Se vende catres de madera dura del Paraguay de superior calidad, precio por mayor 8 pesos la docena: barraca y aserradero del Ombú calle de la Agraciada núm. 91. o22-3 meses

Dependiente Se ofrece uno, español, para alguna casa de préstamos, por ser inteligente en la apreciacion de toda clase de piedras finas y metales finos; tiene personas que garantizan su honradez. Al que le interese, en esta imprenta darán razon.—Tambien se ofrece para alguna casa de comercio por haber pertenecido á este ramo. o22-15

Casa y jardin Se alquila una hermosa casa con jardin á la calle. Tiene siete grandes piezas y todas las demas dependencias. Tambien gas, aguas corrientes etc. Su situacion es inmejorable: calle de Rivera, una cuadra al Sud de la Plaza de los Treinta y Tres (Artola). Para tratar ocurrir á la calle de Zavala núm. 114 esquina Rincon. o21-3-3.ª p.ª

Lecciones EN LAS QUINTAS — Enseñanza especial del francés, ó simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, bachiller en letras. Para tratar con el mismo profesor, hotel de France, plaza de la Independencia núm. 76. s29-1 mes-3.ª pág

Aviso de Policía

El que se considere con derecho á un caballo zaino que fué entregado por un vecino á la Comisaría de la Union, puede pasar por esta Gefatura á reclamarlo que prévia justificacion de la propiedad le será entregado.

Montevideo, Octubre 21 de 1876.

o22-3 *Ventura Silveira*, Oficial 1.º

LOG.·. CAP.·. FÉ

Se reune en ten.·. mag.·. de inici.·. al 1er.·. gr.·. el mártes 24 del corriente, á las 8 de la noche.

Se avisa á los HH.·. del cuadro y quedan invitados los mmas.·. rreg.·. de esta O.·.

o22-2 Por mandato, *El Sec.·.*

La Palma Oriental

CIUDADELA, NÚM. 102 — ENTRE BUENOS AIRES Y SAN JOSÉ

Esta muy acreditada casa avisa á las familias que acaba de recibir un selecto surtido de artículos para señora; todo de la estacion presente.

NOVEDAD

Géneros para vestido varias clases.

[illegible]

Abanicos de última moda.

Medias caladas color crema y varios colores, para niña.

Corsee de colores.

Cruni para adorno color crema y varios colores.

Hilo crochet marca ancla.

Surtido de alpacas negras.

Pañuelitos con guarda de color.

Puntillas valencianas.

Gran surtido en géneros blancos, y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension; todo á precios sumamente reducidos.

Nota.—Los artículos son mandados á domicilio por cuenta de la casa. o22-3

POR PRECIO

No se deja de vender máquinas de coser

Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser, Singer reformadas y sin reformar, de Villa de, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unas como de otras, debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas comprar, igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que tanto tiempo que estaban aguardando las sedas é hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar por mayor ó menor encontrarán máquinas prontas y encajonadas, da dos ó da una por cada cajon con tapa ó sin ella; sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.

BARTOLOMÉ CODINA. — Calle 18 de Julio, números 89 y 91. o8-perm.d.X

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1876

ACTIVO

Caja — Existencia en efectivo	$ 1 074.276.43
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 60,000 00
Varios deudores	» 2.204,905.79
	$ 3.339,142 22

PASIVO

Capital integrado 2,822 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.418.800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 5.212.13	$ 1.424.012.13
Emision en circulacion		» 661,450.00
Varios acreedores		» 1.251.680 09
		$ 3.339,142 22

Montevideo, 30 de Setiembre de 1876.

Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingraville.*

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. c4-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL EN MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar.	$ 736,058 99	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.940,476 05	Diversos acreedores	» 1.671,910,19
Caja. — Existencia en efectivo	» 857,085.25	Diversos acreedores: m|s	» 570,567.30
14. — Moneda corriente	» 570,567.30	Emision en circulacion	» 862,214.60
	$ 4.104,655.59		$ 4.104,655.59

S. E. ó O.

Montevideo, 11 de Octubre de 1876.—*F. S. Weldon*, Gerente

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII



CXXXVI

(ESTABLECIDA EN 1832)

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de Llagas Inveteradas, Erupciones malignas, Escrófulas, Sífilis, [illegible] y [illegible] clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falta en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

AGUAS SULFATO-CALCICAS Y FERRUGINOSAS DE CAPVERN (ALTOS PYRENEOS)

Especiales para las afecciones del hígado, las enfermedades de las vias urinarias, piedra, catarro de la vegiga, afecciones de la prostata, diabetis, gota, afecciones uterinas y hemorroidales, etc., etc.

Unicos introductores en la República Oriental del Uruguay, A. ROUX Y C.ª, Piedras, 70 (altos). o11-1mes

INSPECCION DE ESCUELAS

El lúnes 23 del corriente se inaugurará la Escuela Municipal de niñas núm. 29 en la calle del Durazno entre Yaguaron y Egido, bajo la direccion de la Señorita Josefa Lanar.

Se previene que en la mencionada escuela se admitirán varones hasta la edad de 8 años. Las personas que deseen enviar sus hijos á ella deberán presentarlos á la Preceptora hasta las nueve de la mañana, hora en que dan principio las clases.

Montevideo, Octubre 20 de 1876. o21-2

OTRO

Se necesita una casa para Escuela que esté situada entre las calles 33, 25 de Mayo, Orillas del Plata y Patagones. La casa debe tener su correspondiente salon, patios, ser seca y tener la luz necesaria como para el objeto á que se destina.

Montevideo, Octubre 20 de 1876. o21-4

Gefatura Política y de Policía

AVISO

Siendo las principales aspiraciones del infrascrito prestar á los habitantes laboriosos del Departamento á cuyo frente se ha dignado colocarle el Superior Gobierno, su mas amplia cooperacion para el logro de su prosperidad y aproximándose la época de las faenas de los agricultores, ha concebido la idea, y trata de ponerla en práctica, de hacer concurrir á los puntos donde sea necesario máquinas segadoras y trilladoras, que serán acompañadas hasta ellos por Guardias Civiles á fin de ser dirigidos por los mejores caminos.

En su consecuencia, los poseedores de dichas máquinas podrán apersonarse á esta Gefatura á tomar informes al respecto, dentro del término de quince dias, en cuyo tiempo estará el que firma en aptitud de poder imponer á los interesados del número de labradores que acepten las máquinas y de los lugares en que ellos residen.

Guadalupe, Octubre 18 de 1876.

s21-5 *C. Burgueño.*



BANDERAS

Las hay de todas las naciones y se encargan de hacerlas á precios sumamente equitativos, en la calle de Buenos Aires, núm. 168.

Tambien se alquilan para adornar salas de baile. CXI-XI-d.pX

Planillas

DE

REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Sonchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA — Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI

Economia de carbon

COKE á $ 12, por tonelada, se vende en la Usina del Gas; una tonelada de ese combustible equivale á 1 2|3 toneladas de carbon de piedra en cualquier estufa ó caldera. Se dá instrucciones sobre su uso.—En la misma Usina se venden *estufas* chicas á $ 5. Por cantidades grandes á precios segun convenio. o4-1mes

COMISION Extraordinaria Administrativa

DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia 23 de de Agosto próximo pasado, acordó:

Artículo 1.º Llámase á propuestas por el término de *sesenta dias* contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amanzanamiento del ejido de chacras de esta ciudad comprendidos dentro de los límites conocidos, debiendo los proponentes entregar tres planos y fijar el tiempo para empezar y terminar esta operacion, la cual será sometida á la aprobacion Superior para que prévio informe de la Direccion General de Obras Públicas, les preste su aquiescencia.

2.º El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por la cuadra de los terrenos que elijan en pago de dicha operacion.

3.º La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.

4.º La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.

A. Gonzalez Roca, presidente.

s17-40 *Juan H. Soumastre*, secretario.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Sale el viernes 27 del presente á las 3 de la tarde. Recibe carga y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116, ó Misiones núm. 41. o21-4

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

PARANÁ

Comandante, DARAUGOT

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Octubre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO DAKAR y LISBOA

Y para CORUÑA CARRIL VIGO y SANTIAGO

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos [illegible] Noviembre á las 3

RIO JANEIRO DAKAR y LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la

Ajencia, Cerrito, (151 altos)

El Gerente, *O. de Martrin Donos.*

LXXXIII

Vapores brasileros — Linea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon

Salen regularmente de este puerto los dias 2, 12 y 26 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

s23-perm

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas — Capitan Renaud

Saldrá el 21 de Octubre de 1876, para, Rio Janeiro, Barcelona Marsella, Genova y Napoles.

Se dan boletos de pasage de primera y segunda clase de ida y vuelta, con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagaran aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Lloveras y C.ª*

Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto:

Vapor **Júpiter**, sale todos los MIERCOLES.

Vapor **Saturno**, sale todos los SABADOS.

Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA — Hasta nueva combinacion, los vapores **Onyx y Silex** no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41 — ZAVALA — 41 CXV

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION Á VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los martes llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40 CX

AVISOS Y ANUNCIOS

A los Bibliófilos [illegible] Coarpolia que regenta ... calle del Rincon núm. 131, se mudó á la calle Treinta y Tres núm. 191 A, ... [illegible] ... precios que desafian la competencia. o20-3

Al comercio [illegible] ... Manuel R. Martinez ... [illegible] ... Montevideo, Octubre 16 de 1876. o18-5

Al público Y AL COMERCIO—[illegible] ... Montevideo, Octubre 14 de 1876. o15-1

Al comercio Habiéndose llegado á un arreglo ... Lorenzo Capurro y C.ª ... [illegible] ... Octubre 5 de 1876.—Lorenzo Capurro. Isidoro Garcia. Rafael Capurro. o14-10

Adivinadora Consultas en la calle del Buceo núm. 66. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Banco Union [illegible] ... Octubre 9 de 1876.—La Comision Liquidadora. o10-15

Botica Se vende una muy acreditada, con todas sus existencias ... [illegible] ... las 3 de la tarde. o1-1 mes

Cocinero Que sea muy bueno é inteligente ... [illegible] ... buenas recomendaciones. o21-3

Casino DEL COMERCIO—Los señores socios y suscritores ... [illegible] ... Montevideo, Octubre 20 de 1876.—El Gerente. o21-2

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra, 35, ... [illegible] ... precios. o17-1mes

Cuadros al oleo Por la mitad de su valor ... [illegible] ... Librería del Carmen, calle 18 de Julio ... o20-3

Cobrador Una persona formal ofreciendo garantías se encarga de cualquier clase de cobranzas ... comision ... particular. Dirigirse calle de Colon, 216. o7-1mes

Cigarrería Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. s27-perm

Cándido Rovido PROCURADOR calle 33 número 109.

Dulce de leche Este delicado y nutritivo dulce ... DOS libras ... Illa y C.ª, ... San José, 50. ... fresco y que ... leche y azúcar de primera calidad. CXXXII

Dependiente DE FARMACIA—Se precisa uno que sepa su oficio, dirigirse calle 31 núm. 26. o18-5

D.ª Adela Regresó de Europa. Ofrece al público de Montevideo sus servicios profesionales ... las ocho de la noche; calle de Perez Castellanos núm. 78. o19-10

D. Julian Pardo Se desea saber el paradero de este señor español de Alava por asuntos que ... persona ... hará favor ... Julian Garcia Paysandú. o18-8

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 233, frente á la Confitería Oriental. XIX

El Sr. Doctor LE BESNEROIS—Médico cirujano y partero, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á los habitantes de los suburbios de Montevideo. Consultas de las 10 á las 1 de la tarde y de las 6 á las 8 de la noche; vacuna de superior calidad todos los dias. Camino del Paso del Molino frente al mirador de Suarez, botica Inglesa. o19-1 mes

El establecimiento Que existia en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solis núm. 21. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. sS-perm

Florida, Florida A don Manuel Silva se le ruega pase por la casa de comercio de Cuñarro é hijos, por asunto que no ignora. o20-1 mes

Fiesta de San Eloy Por inasistencia de miembros de algunos gremios, á la reunion anterior, se invita nuevamente á los herreros, talabarteros, plateros y hojalateros para que concurran á la segunda reunion que tendrá lugar el domingo 22 del corriente á la una de la tarde en el «café de Burdeos,» con el objeto de nombrar la comision que debe dirigir los trabajos. o17-6

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero.—En esta imprenta darán razon. s28-30

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVIII

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CAN. ... LOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 296 B.

Gran economía Para todos aquellos que tengan inutilizados sus relojes. Gregorio R. Garcia ... [illegible] ... o11-1 mes

Gran lotería DE NAVIDAD EN MADRID. ... [illegible] ... Montevideo, Calle 25 de Agosto núm. 68. Dan también giros sobre todos los puntos de España. s12-30

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que se ha establecido en la calle de Ituzaingó ... núm. 191.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos ... Jerez, Oporto, Madera, ... [illegible] ... —Manuel Pereira Pinto. jl1-6 meses

Habiendo entrado nuestra firma en liquidacion, prevenimos á los deudores á la barraca de Paz, que hemos conferido poder general al Sr. D. German Garcia para que se entiendan con la liquidacion.—Montevideo, 15 de Octubre de 1876.—J. Hamilton y C.ª o12-19

Hielo Lo hay en la cervecería Popular del País á Vapor, en la Aguada. o10-15

Il proprietario Della Trattoria di Milano, situata nella contrada di Soriano n.º 5, ... [illegible] ... 13 Ottobre 1876.—Battista Passera. o13-8

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon núm. 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 23, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 227, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Luis Fleury MÉDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

La última moda De calzado para señoritas es: una elegante bota con capellada de charol y caña de tela de hilo, negras ó de colores, se usan abotonadas, se venden á 15 reales para señoras y para niñas á 30. En la Positiva Sorpresa calle 18 de Julio núm. 230, Gran Bazar. Para caballeros y niños tenemos todas las clases que se puedan desear; sus precios son estrepitosamente baratos. CXXXVIII

Matrimonio Con muy buena recomendacion se ofrece un matrimonio, el marido para cocinero y la mujer para mucama, sea para la ciudad ó para la campaña: ocurrir calle Colon núm. 36, peluquería. o21-3

Oficial barbero Se necesita uno; calle Cámaras, n. 143. En la misma se precisa otro para sábados y domingos. o20-3

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando propiedad y previo pago del presente aviso.

Prevencion Con esta fecha he asumido personalmente la direccion de todos mis asuntos sin escepcion, tanto en la via judicial como en la extra-judicial, quedando por el hecho sin valor ni fuerza legal todos los poderes que habia otorgado anteriormente, y debiendo en consecuencia entenderse conmigo las personas con quienes tuviese cualquier crédito ó deuda pendiente.—Montevideo, Octubre 17 de 1876.
o17-12 *Antonio Bentenuto.*

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe ordenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se ruega A la persona que pueda suministrar datos sobre la existencia de la familia de don Pedro Rogé, vulgarmente conocido por Pedro Bozé, establecido en 1821 en la Villa de las Piedras, quiera comunicarlos en la calle de Washington núm. 124. o21-7

Se previene Al señor P. C. Rodriguez que ha ganado una colcha en rifa, y se halla en la Abaniquería calle Cámaras 121 á su disposicion. o20-3

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

DENTISTA INGLÉS
D.R STOKES
Calle Andes, 138
ALTOS DE LA CONFITERÍA DE LA BUENA MOZA
Todo trabajo es garantido
CXI

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

A REGIR DESDE EL 1.º DE OCTUBRE DE 1876

	1	3	5	7	9		2	4	6	8	10
Central	6.15	7.10	11.15	5.15	5.45	Durazno	—	—	9.40	—	—
Bella-Vista	6.20	7.15	11.20	5.20	5.50	Sarandí Grande	—	—	11.10	—	—
Yatay	6.27	7.22	11.28	—	5.58	La Cruz	—	—	x 12.00	—	—
Sayago	6.32	7.33	11.40	—	6.10	Florida	—	—	12.37	—	—
Colon	6.42	7.42	11.51	5.40	6.19	Isla Mala	—	—	1.50	—	—
Independencia	7.04	7.53	12.05	5.47	6.28	25 de Agosto	—	—	2.20	—	—
Piedras	7.16	8.03	12.15	5.55	6.35	San José	—	6.10	—	—	—
Progreso	7.25	—	12.25	—	—	Rodriguez	—	6.45	—	—	—
Joaquin Suarez	[illegible]	—	12.51	—	—	25 de Agosto	—	7.25	—	—	—
Canelones	[illegible]	—	1.15	6.30	—	25 de Agosto	[illegible]	[illegible]	2.35	6.00	—
Sta. Lucia	[illegible]	—	1.45	6.55	—	Santa Lucia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
25 de Agosto	9.10	—	[illegible]	[illegible]	—	Canelones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
25 de Agosto	[illegible]	—	—	7.15	—	Joaquin Suarez	—	—	[illegible]	[illegible]	—
Rodriguez	10.10	—	—	7.50	—	Progreso	—	—	3.48	7.06	—
San José	10.50	—	—	8.30	—	Piedras	8.12	8.45	4.08	7.25	8.30
25 de Agosto	s. 9.40	—	—	—	—	Independencia	8.22	8.53	4.18	7.35	8.40
Isla Mala	10.20	—	—	—	—	Colon	8.32	9.00	4.28	7.45	8.50
Florida	ll.11.08 s.11.23	—	—	—	—	Sayago	8.40	—	4.35	7.53	8.58
La Cruz	x 12.00	—	—	—	—	Yatay	8.47	—	4.42	8.00	9.05
Sarandí Grande	12.55	—	—	—	—	Bella-Vista	8.52	—	4.47	8.05	9.10
Durazno	2.30	—	—	—	—	Central	9.00	9.20	4.55	8.15	9.20

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la parada situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.
OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía, para que almuercen los pasajeros. LXV



Librauzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CABRAU Y C.ª
CALLE QUEGUAY 127 S

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcia, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s30-3 meses

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales
ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO
Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

[illegible]

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA		PARA EL PACÍFICO	
Illimani	OCTUBRE 11	Galicia	OCTUBRE [illegible]
Britannia	ID. 25	Sorata	ID. [illegible]
Valparaiso	NOVIEMBRE 8	Liguria	NOVIEMBRE 1

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p. % de rebaja. [illegible]

A ESPAÑA

Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de VIGO y conducirá pasageros para CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER y BILBAO.
MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solis, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, [illegible] II

PILDORAS HOLLOWAY

Las virtudes de esta admirable medicina son especialmente eficaces para expulsar de la SANGRE toda impureza. En los casos de debilidad, ella es incomparable, al paso que cura radicalmente las INDIGESTIONES, y los desórdenes generales del Hígado, del Estómago, y de los INTESTINOS, restableciéndose, como por encanto, el vigor y la salud normales. Dichas Píldoras remueven asimismo las dolencias que suelen afligir á las MUGERES al llegar estas á la edad crítica.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este incomparable Bálsamo sana los MALES de PIERNAS y de PECHO, las Llagas Antiguas, y aun esas Úlceras cuyo origen no conviene mencionar en un anuncio público. Para todas las ERUPCIONES cutáneas no hay remedio igual al UNGÜENTO HOLLOWAY, al que millares deben la salvacion tanto de sus Brazos y Piernas como de su existencia.

AVISO PÚBLICO

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espurias, falsamente intituladas, "Píldoras y Unguento Holloway," y que llevan como garantía fingida la marca engañosa de siendo los autores de las mismas unos sugetos que adoptan el título de "Holloway y C.ª" Hay en todas las partes de la América Española vendedores poco escrupulosos que compran dichas falsificaciones á precios baratos y las ofrecen á sus clientes como los verdaderos medicamentos Holloway; aunque estos se elaboran solamente en el establecimiento de su inventor, 533, Oxford Street, Lóndres, W.C.
Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberian ponerse en comunicacion con Tomas Holloway, dirigiéndose á las citadas señas.
Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central,
No. 2. 533, Oxford Street, Lóndres.

Véndense al por mayor y por menor por los Sres. A. DEMARCHI HERMANOS Y C.ª de Montevideo, Buenos Aires y Rosario.
my21|76-26p-1por sem

ASTHME !! ASTHME !!

La eficacia de los cigarros de Joy es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos cigarros.—Depósito general en *Paris*, farmacia ROBERTS y C.ª, place Vendôme; — Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*: A. DEMARCHI H.os y C.ª



ESCUELA SUPERIOR DE FARMACIA DE PARIS
MEDALLA DE PLATA
E. GUYOT

ALQUITRAN DE GUYOT

Licor de alquitran concentrado y dosificado

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

BRONQUÍTIS
TISIS PULMONAR
RESFRIADO
COQUELUCHE Ó TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
CATARRO DE LA VEGIGA

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en otras muchas ciudades han probado que el alquiran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tisis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta [illegible] es tanto mas necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquiera sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado á una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

«M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron rápidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo ántes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavia el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

«M. Z..., de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ámbos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los síntomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Le toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar á M. Z...; pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas nutritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatia y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo.»

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa del uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran próximamente.

AVISO. — *La venta considerable del* **Alquitran de Guyot**, *que se esplica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.*

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino del único **Alquitran de Guyot** *preparado por mí. Todo comprador deberá pues estar prevenido y exigir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma:*

Depósito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob
Montevideo:—A. DEMARCHI Hnos. y C.ª—G. Imbert.—A. Guillemette.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

SECRETARÍA
DE LA
Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Octubre 16 de 1876.
Se hace saber á los señores Maestros y Ayudantes Municipales que el domingo 22 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en el local de costumbre la quinta conferencia de Maestros.
El tema propuesto es: *¿Cómo se ha de enseñar la aritmética?*
o17-6 *El Secretario*

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

De conformidad á lo dispuesto en el art. adicional á los Estatutos, sancionado por la Superioridad con fecha 26 de Mayo de 1875, se convoca á los señores accionistas para la Reunion General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 31 de Octubre á las 2 de la tarde, en la oficina de la Compañía calle Colon núm. 127 B, con el objeto de tomar en consideracion varias modificaciones propuestas á los Estatutos y otras relativas á la concesion, tendentes á la reorganizacion de la Compañía.
Dichas modificaciones se encuentran en la oficina de la compañía á disposicion de los señores accionistas que quieran enterarse de ellas.
o1.º-1mes *La Secretaría.*

GAZOLINA

Queda disponible una pequeña cantidad en casa de Luis Bonomi y C.ª, calle Cerro, 102 á 108. o21-8

EMPRESA DEL TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del espresado Teatro por el término de uno y dos años, desde el 1.º de Enero de 1877 bajo las bases y condiciones de que podrán imponerse los interesados ocurriendo á la Secretaría todos los dias de 11 de la mañana á 4 de la tarde. Dichas propuestas se abrirán en presencia de los interesados el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde reservándose la Comision el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó de anular el concurso si lo creyese conveniente á los intereses de la Sociedad.
o19-11 Montevideo, Octubre 18 de 1876.

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 36.º semestre.
o17-15 Montevideo, Octubre 16 de 1876.

DIRECCION DE Estadística General

Se avisa á las diversas reparticiones de la administracion pública y al público en general, que la MESA DE ESTADÍSTICA GENERAL se ha trasladado al edificio de la Aduana, entrando por la escalera de la Inspeccion del Resguardo.
Montevideo, Octubre 20 de 1876.
A. Vaillant.
o21-10

Barraca Uruguaya
DE
J. OLIVERA HIJO Y C.ª

Se ha trasladado á la antigua barraca del «Porvenir», calle del Cerro-Largo esquina Florida y Orillas del Plata.
Montevideo, 5 Octubre de 1876.
o7-15

AL COMERCIO
Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Prevenimos que la antigua fábrica de licores y refrescos de Pedro Broglia y C.ª ademas del gran surtido que puede ofrecer acreció su repertorio con el jarabe de zarzaparrilla depurativo sin igual muy á propósito para la estacion primaveral.

ÚNICO DEPÓSITO
Calle de Piedras núm. 246 y 248
o19-15

CAFÉ Y BILLAR DE LA Grande Chartreuse

Debajo de la Pasiva, núms. 223 y 225
ESQUINA JUNCAL

Este establecimiento, completamente reformado, se recomienda por la calidad de sus licores.
Depósito general de los productos de la *Grande Chartreuse* y especialidad de *Elixir del Dr. Bonjean.*
o1.º-8-j y d

Casa de remate y comisiones
DE A. SORRACCO
192 — CALLE DEL RINCON — 192

En esta casa se encuentra siempre dinero disponible para colocar sobre hipoteca, sea de cualquier cantidad, y se precisa una quinta algo chica como tambien una casita de poco precio. s30-1mes

CARNE-QUINA
VINO AROUD CON QUINA
y Jarabe

CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la *tisis*, la *anemia*, la *chlorosis*, la *estenuacion*, la *inapetencia*, la *dispepsia*, y la *jaqueca*, para triunfar de las *calenturas intermitentes, paludéas*, endemicas de las *epidemias* del *tifus*, y de las *calenturas tifoideas*, en una palabra de todas las *debilidades* y de todas las *enfermedades* de los *organos digestivos*; he aqui algunas pruebas:
«Este vino es el tonico analeptico el mas agradable, el mas reparador, el mas pronto y el mas seguro de toda la terapeutica, de todos los vinos de quina.» Doctor DRAUT.
«Para devolver el apetito, reparar las *fuerzas* de los *calenturientos*, de la *debilidad* de los niños, de las mujeres delicadas, de la decadencia de los *ancianos*. En la *tisis*, la *diabetis*, la *chlorosis* y la *anemia profunda*, no puede encontrarse nada mas eficaz que el vino **Aroud con Quina**.—Lo declaro muy alto, es el fortificante y el antiperiodico por excelencia.» Doctor BEAUVAIS, profesor.
«Seria dar un gran servicio a la humanidad dolie[n]te en vulgarisar el vino y el Jarabe **Aroud** con **Quina**, en las colonias, en los paises cálidos, á los marinos y personas que viven *bajo la influencia* de esos climas, en los cuales la *chloro-anemia* es permanente. Puro ó con agua, es una bebida *higiénica*, *fortificante*, que daria la fuerza y la vitalidad necesaria para resistir a la *insalubridad* de *aquellos climas*, para preservar de las *disenterias*, de las *calenturas paludéas*, etc., etc.»
Farmacia AROUD, en Lyon (Francia)
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

HIERRO DEL D.R GIRARD

La Academia de Medicina de Paris
ha constatado en un expuesto de sus trabajos que el Hierro del Doctor Girard es el único que destruya completamente la Constipacion y cure con rapidez

La Clorósis,	La pérdida de las fuerzas,
La Anemia,	La Histeria,
El empobrecimiento de la sangre,	La irregularidad de la menstruacion.

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.
Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

JARABE Y PASTA
DE SAVIA DE PINO MARITIMO
de **LAGASSE**, Farmacéutico en Burdeos

Las personas débiles del pecho, las que tienen *Tos, Constipado, Hipo, Catarros, Bronquitis, Ronqueras, Extincion de la voz* y *Asma*, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de sávia de pino marítimo de Lagasse.
Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

JARABE DE RABANO IODADO
de GRIMAULT y C.ia, Farmacéuticos en PARIS

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de hígado de bacalao y el jarabe antiescorbútico.

Es un remedio soverano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes, y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lacteas y un excelente depurativo.
Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.



FOLLETIN — 41

Reina y Adúltera

NOVELA HISTÓRICA

POR D. G. CALVO ASENSIO

Primera Parte
EL TRIBUNO Y LA MANCEBA

La voz del pregonero que anunciaba las sentencias del rey, se dejó oir por las desiertas calles. El rey se estremeció; una sonrisa indescriptible se dibujó en los labios de la reina....

La voz del pregonero... La justicia del rey,—repetia don Fernando.—¡Ah! Leonor, Leonor... ¡cuán desgraciado soy, y cómo pesa sobre mi conciencia la corona!

Y anegado en lágrimas, pálido, vacilante, aquel pobre hombre cayó sobre un sitial desfallecido, no de otro modo que despues de ruda lucha y de la mayor fatiga estuvo...

Aquellas debilidades de mujer, aquellas gárrulas lamentaciones, aquellas lágrimas inverosímiles, eran el fiel traslado de su carácter.

El sol se hundia en el ocaso, el último rayo hirió brioso un patíbulo.

Sobre sus gradas, un hombre de gallardo talento y valerosa apostura desafia la cólera del verdugo, que se disponia á ajusticiarle, dirigiendo á los pocos y amedrentados hombres del pueblo que en torno del cadalso se apiñaban, estas enérgicas palabras:

—Muero por defender vuestro honor y el de la patria. Rogad á Dios por ella, y aprended con mi ejemplo, que en las santas insurrecciones del pueblo, si la venganza es vergonzosa, la debilidad conduce al martirio. Fuimos débiles, y hoy una infame ramera sacrifica á los honrados jefes de vuestra santa casa en aras de la liviandad. Lástima grande, que víctima de su furor, sean juzgados por el mismo rasero, Chambao, Arias Gil y el felon fray Roy. Todos nos vosotros morimos: no os olvideis de nuestra desventura en el dia de vuestra justicia.

El último rayo del sol se hundia en las aguas del Tajo, y estrella de fuego confundida, voló á Dios el alma pura del noble defensor de la honra del pueblo portugués, Fernan Vazquez.

En pos del valeroso é inteligente alfayate, subieron al patíbulo, serenos y altivos, Arias Gil y Sobeira.

El fiero Chambao opúsose á que el verdugo le atase las manos, y aun á punto estuvo de sostener con él una lucha, en la que no hubiera llevado la peor parte. A la postre cedió, mas no sin antes poner en sus labios frases nada cultas, apostrofando á los Tellez, y á aquel pobre rey, cuyo nombre saludaba con sangrientas chanzonetas, de esas que el honor ofende y la dignidad no perdona.

—¡Cálmase, seor carnicero, y déjeme tranquilamente desempeñar mis oficios, porque de lo contrario ha de obligarme antes de colgarle de la horca, á molerle á palos y puñadas!

—¡Malandre, si pensaste tal insulto tolerar habia,—exclamó irritado el fiero Chambao, pugnando por desasirse de los fuertes cordeles en que estaban sus brazos aprisionados,—rompe la cuerda y déjame morir peleando, que muchos como tú necesito antes de entregarme!...

—Cese de bellaquerias y obedezca.

Dos mozos tan forzudos como de catadura atravesada, encargáronse del carnicero, que despues de luchar en vano y rendido por la fatiga, abatióse y murió.

Frey Roy lloró, pateó, mesóse los pocos cabellos que le quedaban, trató de escaparse empleando la astucia, y á contribucion poniendo el escándalo, no dió ménos que hacer al verdugo en el desempeño de sus oficios.

Sólo Fernan estuvo á la altura del papel que desempeñara.

Quien por el pueblo lidia, si es vencido, se entrega resignado á la muerte.

Toda debilidad es deshonra; toda amenaza, debilidad mal encubierta.

No parecia sino que desde lo alto de la picota adivinaba á aquel héroe castellano, ni modelo de valor, modelo tambien de resignacion é hidalguia.

Cuando la noche cerrabá y los últimos golpes de los trabajadores anunciaban que el patíbulo, ministro de la cólera de una mujer, habia sido deshecho, despues de cumplida la triste mision para que fuera levantado; Leonor Tellez, mas hermosa que nunca y como nunca al parecer enamorada, aparecia ante el rey, transido de dolor, como un ángel de luz, nuncio de felicidad imperecedera, é imprimiendo un ósculo voluptuoso en sus labios, le decia:

—La reina está satisfecha; de hoy más, la mujer no te hablará sino de amor, ni te hará soñar mas que en venturas (1).

(1) Toda esta primera parte, consagrada á referir los sucesos de la insurreccion acaudillada por Fernan Vazquez, está inspirada en el notabilísimo romance del ilustre historiador portugués Alejandro Herculano, titulado *Arras á foro de España*. [illegible]

FIN DE LA PRIMERA PARTE

Segunda parte
LA VIRTUD Y EL AMOR DE MADRE
CAPITULO I

DE CÓMO UN INFANTE SOLTERO, PUEDE CASARSE SIN PREPARACION

Era el año 13.....
El reino de Portugal vivia nada sosegado bajo el paternal gobierno de don Fernando I y su hermosa mujer doña Leonor Tellez.
Terminaron las facciones, los ódios plebeyos, aun que latentes, permanecian como arruinados, despues de la muerte de los Fernan y Arias, y al lado de los reyes ostentábase resplandeciente de poder, y de todos envidiado, el magnífico señor conde de Barcellos.
Cuantos parientes, amigos ó adictos de los Tellez existian, gracias á la munificencia de la ex-mujer de Juan Lorenzo, gozaban pingües rentas y altos empleos palaciegos. Era una báquica congregacion de sálios y bacantes, ocupados en incensar á su reina y rendir homenaje al famoso Alfonso Tellez.
Mientras tanto, doña María Tellez seguia ejerciendo la caridad y cosechando con creces el amor del pueblo y el respeto de la corte. El infante don Juan, no mal quisto de la muchedumbre, y por todo extremo considerado en San Martin, enamorado hasta el delirio de la hermosa y respetada viuda de Alvaro Diaz da Souza, habiase atrevido á dirigirse al objeto de sus desvelos, y aunque la correspondencia aún no labrara su dicha, empeñado en su deseo, tentaba el último avance.
Las criadas y dueñas, los rodrigones y escuderos, fueron siempre grandes auxiliares de mancebos enamorados y audaces libertinos, y como nunca falta una buena alma dispuesta á prestar con su influjo alivio á desdenes ó recelos, deparóle la suerte á don Juan, en figura de vieja doméstica, un tercero nada melindroso, que con tal maña actividad tomó sobre sí el difícil encargo de facilitarle la senda del corazon de su honrada señora.
Doblas, barbudas y patacas pasaban con frecuencia de manos del bizarro doncel, á las descarnadas cuanto pecaminosas de la respetable Gertrudis, hasta que por fin, una noche de recordacion feliz para nuestro dueño, el á la crecida suma recibida se atiende, las puertas de la morada de la Tellez prestaron franco paso al poco discreto amante.
Receloso y no muy entero atravesó don Juan los umbrales de aquel santuario de la honradez, que es tan fuerte y temerosa la virtud, que el mas esforzado siéntese vacilar cuando menospreciarle intenta.
Difícil fuera describir la santa cólera, la indignacion justa, que doña María se apoderara, cuando [illegible] desleal amparado, vió junto á sí, de hinojos y conmovido, á su tenacísimo amante.
La noble figura de la honrada dama irguióse magestuosa y severa; temblábanle los lábios de ira, y al par que el rubor coloraba sus megillas, la cólera encendia sus hermosos ojos, y arrancábale frases enérgicas y magníficas de reprobacion y amargísima censura.
De pié, extendido el derecho brazo, erguida la frente y con ademan severo, doña María, asemejábase á la representacion escultural helénica de la justicia.
A sus plantas, confuso, avergonzado, inclinada y rubarosa la cabeza, mas que galanteador afortunado, parecia el hermano del rey un delincuente arrepentido, temeroso del fallo de los jueces.
—¿A tales horas y por tan ocultos caminos, qué es lo que buscaba el señor infante en casa de la viuda de Alvaro Diaz da Souza? ¿Qué ha visto en mí su señoría de descoco y de infamia, para que así, atrevido traspase esos umbrales á favor de la noche, sin parar mientes en mi honor ni guardar respeto á su caballerosidad? Salga su señoría de esta casa, que con su presencia ha profanado, y cuide no dar lugar á que la malicia le cebe en quien de honrada blasona, y ni vuestra locura, disculpa, ni vuestra sinrazon merece... Si el amor fuera consejero de vuestra desleal conducta, á buen seguro que tal incontinencia no os hubiera sugerido, porque cuando es verdadero, jamás se opone, antes favorece y alienta la moderacion y el respeto. Cuidarais de vuestro honor y mi fama, y no así faltárais á lo que hay mas sagrado: la morada de una dama es un santuario, al que únicamente se atreve el libertinaje. Salid, infante; y ¡ojalá nunca hubiérais dado paso tan mal seguro, y del que arrepentido habreis de estar si sois caballero!
—¡Hermosa María! disculpa sea de mi ligereza el grande amor que os profeso, y sirva á desenojaros la ardiente pasion que inspira á mi alma vuestra virtud.
—¿Y aun os atreveis á levantar la voz y á balbucear excusas?...
—Al delincuente no se le condena sin oirle: escuchad, señora, breves instantes á quien de caballero y de respetuoso con las damas presume. Desde que os vi, mi corazon fué esclavo de un amor profundo, y si vuestra belleza me atraia, vuestra virtud me fascinaba, prendiendo de tal modo en vuestros encantos, que yo no en mí vivo, ni en mi aliento, sí que aliento y vivo en vos misma. Sin voluntad, sin energía propia, sin otra imágen en la fantasía que la vuestra, sin otro sentimiento en el corazon que vuestro amor, sin otra esperanza para mi vida que vuestra correspondencia, dos años ha que en sueños como despierto, solo en vos pienso, solo á vos me consagro, solo vuestra simpatía, cuando ménos, quiero. Ese cielo azul y trasparente, esa campiña feraz y risueña, ese majestuoso y soberbio rio, ese sol esplendido, cuanto de puro, de halagüeño y de hermoso en la Naturaleza existe, ni es hermoso, ni halagüeño, ni puro para mi corazon, antes tan fácil á sus encantos; porque fuera de vos nada encuentro que me sonria, que me embelese, que de Dios me hable. Y corren pasando los dias, y se agrandan las distancias y los recuerdos, siéntome mas delirante y agitado, y mas esclavo de esta pasion profunda, único bien de mi existencia, y sublime ideal, que una vez realizado, tornaríame el mas feliz de los hombres. La pasion engendra el deseo, el fanatismo conduce á la accion y vigoriza el anhelo, la larga aspiracion al bien anima á su realizacion; y empeñado en el logro de mis esperanzas y ansioso de la satisfaccion de mi ventura, mi impaciencia precipitóme, á mi pesar, en la falta que deploro, pero de la que no me arrepiento.
—¡Cómo, señor infante!—exclamó indignada doña María.
—No me arrepiento, porque sé bien quién sois y quién soy; porque no ignoro los respetos que á una dama cual vos se deben, y los deberes que mi caballerosidad me impone; porque comprenda que una vez en este camino, y cuidando no empeñar el cristal de vuestra honra, la falta cometida exige de mí reparacion completa; y á vos, doña María, hermosa señora de mi alma, tesoro sublime de la felicidad de este infelicísimo amante, lleno de satisfaccion y rebosando alegría, os la ofrezco tal y tan cumplida, que no dudo vuestra discrecion rehuse.
—Creyendo voy al escucharos, que la falta de que me os arrepentís, ha sido un lazo bien premeditado por cierto que á mi honestidad tendeis, para lograr vuestra caprichosa pasion; y es bien entendais, que si lo que presumo comprobara como cierto, jamás tan desleal proceder perdonaría.
—¡Ah! huid, señora, tan infundadas sospechas; quien de caballero se precia, jamás la infamia procura; llevado de mi pasion desperme; sediento de amor falté á conveniencias que nunca debí faltar, mas yo, que me confieso reo, al implorar perdon, reparo mi culpa ofreciéndoos mi mano. El amante que traspasara esos umbrales teniendo en poco vuestro recato, si de honrado blasona, traspondríalos no puede si el título de esposo vuestro no le ennoblece: hermosa doña María, el infante don Juan, enamorado y de hinojos, os pide le otorgueis la insigne merced de aceptar su mano.
Turbada quedó la noble dama ante la inesperada declaracion del infante.
—¡Gracias, don Juan!—exclamó, ya repuesta un tanto de su asombro;—vuestra generosa conducta bien á las claras revela cuán honrado es el amor que me profesais.
—Y del que sois digna, hermosísima señora. María, una imprudencia alivia mis dolores; mañana el rey mi hermano sabrá, que la mas noble y la mas hermosa de las damas de su corte une para siempre su existencia á quien, orgulloso con tamaña ventura, alcanza la felicidad aquí en la tierra.
—Calmad, señor, vuestros trasportes, que no es bien que contraigais obligacion tan estrecha, desbocado por la pasion, sin medir sus consecuencias.
—Amaros, admirar vuestra hermosura por completo, entregarme á los placeres de la esperanza.....
—Permitid, señor, que me retire. Hora avanzada es esta para que por [illegible] prudencia cometida dispuesto estais á remediarla, guardad calma [illegible] honra, proceded con parsimonia, que estos asuntos del corazon exponen grandemente al mas juicioso, si al desenfreno de la pasion se abandona. Salid, señor, y no olvideis que está empeñada vuestra palabra y mi honra comprometida.